

**Plan Municipal**  
**DE DESARROLLO Y GOBERNANZA**

**Villa Purificación**

2018 - 2021. V I S I Ó N 2030

---

Promoviendo el acceso a la información pública y el carácter abierto de los datos, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco pone a disposición de la ciudadanía este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Esta publicación es una copia textual del Plan original aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento, por lo que la Secretaría señala que no se hace responsable del contenido y que el documento no tiene valor oficial o jurídico.

# TABLA DE CONTENIDOS

<b>DIAGNÓSTICO MUNICIPAL</b>	<b>5</b>
Desarrollo Social	5
Demografía	5
Migración, Pobreza y Marginación	7
Educación	15
Cultura	18
Deporte	20
Vulnerabilidad Social	21
Grupos indígenas	22
Estado de Derecho	24
Seguridad pública	24
Procuración e impartición de justicia	24
Protección Civil	27
Gobernabilidad	28
Desarrollo Económico:	29
Número de Empresas	29
Valor agregado censal bruto	30
Empleo	32
Agricultura y ganadería	35
Desarrollo Sostenible del Territorio	36
Medio Físico	36
Descripción Fisiográfica	37
Sustentabilidad Ambiental	40
Cambio Climático	41
Gobierno	47
Estructura Orgánica General	48
Transparencia y acceso a la información	52
Participación Ciudadana	53
La Hacienda Pública Municipal	57
Desarrollo Institucional	57
Transversales	60
<b>ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL</b>	<b>61</b>
<b>PLAN DE GESTIÓN, LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>62</b>



### DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

En este apartado se analizarán diversos aspectos de la vida pública de nuestro municipio, mediante el estudio de gabinete de diversas dependencias estatales y federales, que mediante datos y elementos objetivos no permitirá tener una visión clara de las condiciones de desarrollo de los diversos sectores sociales; para a partir de ello y con los diversos ejercicios de concertación social se puedan definir prioridades, en coordinación con diversos entes de gobierno y actores sociales.

La temática bajo la que se va a realizar este diagnóstico de gabinete es la que plantea el nuevo Plan de Gobernanza y Desarrollo Estatal y utilizando la información estadística que generan las diversas dependencias como lo es el INEGI, el IIEG y las diversas dependencias que atienden los temas de la vida pública.

Bajo el análisis situacional de indicadores técnicamente bien estructurados, nos permitirá en un futuro medir el avance o retroceso de los diversos aspectos de las condiciones de bienestar de la población y de esta manera potenciar o reorientar las acciones y estrategias de gobierno.

#### Desarrollo Social

En este eje se analizarán los aspectos y condiciones de desarrollo social de los habitantes de nuestro municipio de forma tal que derivado de este diagnóstico de gabinete se planteen objetivos y líneas de acción que permitan el desarrollo e implementación de políticas públicas orientadas a atender las necesidades prioritarias que permitan el desarrollo integral de todos los habitantes de Villa Purificación.

#### Demografía

El municipio de Villa Purificación pertenece a la Región Costa Sur, su población en 2015 según la Encuesta Intercensal es de 10 mil 704 personas; 51.9 por ciento hombres y 48.1 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 7.0 por ciento del total regional (ver tabla 2). Comparando este monto

## Plan Municipal de Villa Purificación

poblacional con el del año 2010, se obtiene que la población municipal disminuyó un 7.9 por ciento en cinco años.

Tabla 2. Población por sexo, porcentaje en el municipio							
Villa Purificación, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2010	Población 2015			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		<b>068 VILLA PURIFICACIÓN</b>	<b>11,623</b>	<b>10,704</b>	<b>100.00</b>	<b>5,557</b>	<b>5,147</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010-2015

Se estima que para el 2020 esta población aumentará a 12 mil 512 habitantes, donde 6 mil 362 son hombres y 6 mil 150 mujeres, disminuyendo en un 0.15 por ciento de la población total del estado.

El municipio en 2010 contaba con 142 localidades, de las cuales, 17 eran de dos viviendas y 47 de una. La cabecera municipal de Villa Purificación es la localidad más poblada con 5 mil 277 personas, y representaba el 45.4 por ciento de la población, le sigue San Miguel con el 5.1, Pabelo con el 4.1, Zapotán con el 3.8 y Jirotto con el 2.5 por ciento del total municipal.

Tabla 2. Población por sexo, porcentaje en el municipio							
Villa Purificación, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		<b>068 VILLA PURIFICACIÓN</b>	<b>12,357</b>	<b>11,623</b>	<b>100.00</b>	<b>5,933</b>	<b>5,690</b>
0001	1	VILLA PURIFICACIÓN	4,504	5,277	45.4	2,645	2,632
0119	2	SAN MIGUEL	623	592	5.1	300	292
0084	3	PABELO	562	476	4.1	234	242
0141	4	ZAPOTÁN	473	445	3.8	221	224
0057	5	JIROSTO	324	294	2.5	160	134

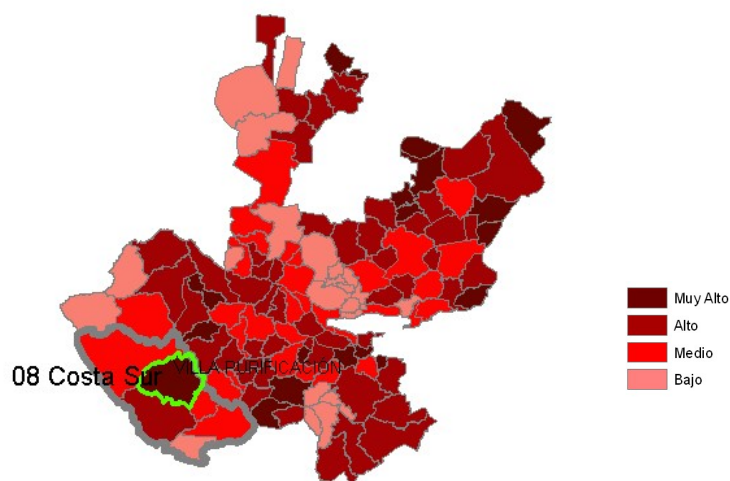
FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2010-2015

## Plan Municipal de Villa Purificación

### Migración, Pobreza y Marginación

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

Figura 3. Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos. Jalisco, 2010



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2010

Los indicadores de este índice señalan que en Villa Purificación el 17.53 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 5.89 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 3.09 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 11.37 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior (ver tabla 3).

## Plan Municipal de Villa Purificación

Tabla 3. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Villa Purificación, 2010	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	1.8462041
Grado de intensidad migratoria	Muy Alto
Total de viviendas	3141
% viviendas que reciben remesas	17.53
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	5.89
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	3.09
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	11.37
Lugar que ocupa en el contexto estatal	16
Lugar que ocupa en el contexto nacional	149

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Villa Purificación ocupaba el lugar 59 con grado alto, donde los hogares que recibieron remesas fue de 17.64 por ciento, hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior fue de 12.26; mientras que el 1.51 por ciento de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 3.52 por ciento migrantes de retorno (ver tabla 4).

Tabla 4. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Villa Purificación, 2000	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	1.1383126
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total de hogares	2642
% Hogares que reciben remesas	17.64
% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	12.26
% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	1.51
% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	3.52
Lugar que ocupa en el contexto estatal	59

Fuente: Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001.



## Plan Municipal de Villa Purificación

### Pobreza multidimensional

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

**Pobres multidimensionales.**- Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

**Vulnerables por carencias sociales.**- Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

**Vulnerables por ingresos.**- Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

**No pobre multidimensional y no vulnerable.**- Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

## Plan Municipal de Villa Purificación

Tabla 5. Pobreza Multidimensional						
Villa Purificación, 2010-2015						
Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
<b>Pobreza multidimensional</b>						
Población en situación de pobreza multidimensional	57.3	57.6	7,990	6,105	2.8	2.2
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	43.9	49.0	6,125	5,192	2.5	2.0
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	13.4	8.6	1,865	913	3.7	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	37.1	34.0	5,178	3,606	2.4	2.1
Población vulnerable por ingresos	0.9	2.8	123	297		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	4.7	5.5	649	585		
<b>Privación social</b>						
Población con al menos una carencia social	94.5	91.7	13,168	9,711	2.6	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	46.7	31.0	6,509	3,281	3.7	3.4
<b>Indicadores de carencias sociales</b>						
Rezago educativo	40.1	34.5	5,587	3,660	3.3	2.8
Acceso a los servicios de salud	24.2	10.9	3,371	1,151	3.2	2.8
Acceso a la seguridad social	87.8	81.8	12,242	8,667	2.7	2.2
Calidad y espacios de la vivienda	19.1	12.4	2,663	1,314	4.1	3.6
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	37.3	34.7	5,193	3,678	3.6	3.1
Acceso a la alimentación	40.8	23.4	5,691	2,482	3.4	3.1
<b>Bienestar</b>						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	22.8	20.6	3,174	2,187	2.9	2.3
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	58.2	60.4	8,112	6,402	2.8	2.1

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

En la tabla 5 se muestra los datos actualizados a 2015 del porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y; no pobre y no vulnerable en Villa Purificación el 57.6 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir 6 mil 105 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 34.0 por ciento (3,606 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el

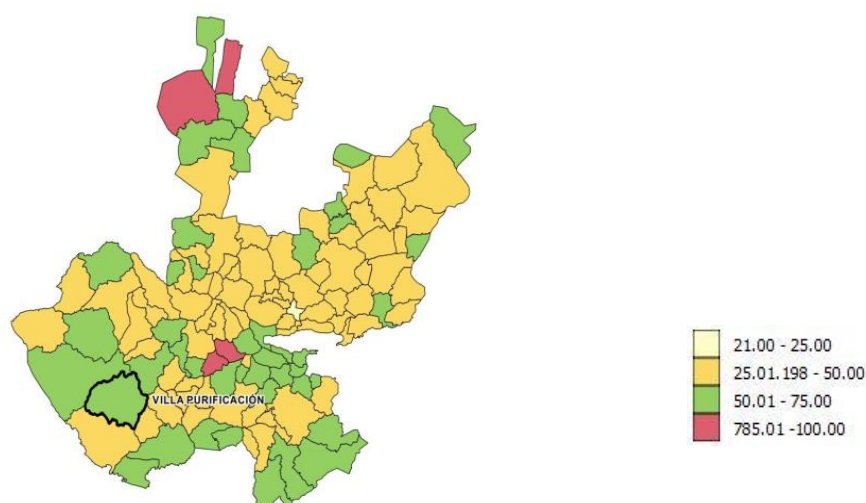
## Plan Municipal de Villa Purificación

2.8 por ciento es vulnerable por ingresos y 5.5 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que en 2010 el 13.4 por ciento de Villa Purificación presentó pobreza extrema para el 2015 disminuyó a 8.6 por ciento, es decir 913 personas (2015); por otro lado en 2010 un 43.9 por ciento de la población estaba en pobreza moderada (6,125 personas) y para 2015 aumentó su porcentaje a 49.0 por ciento, sin embargo en datos absolutos disminuyó a 5,192 habitantes.

De los indicadores de carencias sociales en 2015, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 81.8 por ciento, que en términos relativos se trata de 8 mil 667 habitantes. El que menos porcentaje acumula es el acceso a los servicios de salud, con el 10.9 por ciento.

**Figura 4. Porcentaje de población con pobreza multidimensional por municipio. Jalisco, 2015**



FUENTE: IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCSENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### Marginación

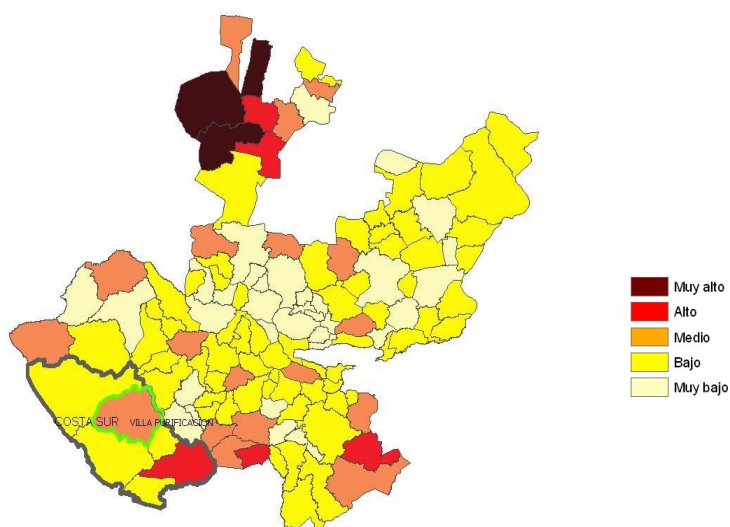
La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a

## Plan Municipal de Villa Purificación

la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más), residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento), percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes.

En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación a nivel municipal para el 2015. En donde se ve que el municipio de Villa Purificación cuenta con un grado de marginación medio, y que la mayoría de sus carencias están por arriba del promedio estatal; destaca que la población de 15 años o más sin primaria completa asciende al 34.1 por ciento, y que el 36.7 por ciento de la población gana a lo mucho dos salarios mínimos.

**Figura 5. Índice de marginación por municipio.  
Jalisco, 2015**



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2015

A nivel localidad, se tiene que la mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación alto, a excepción de la cabecera municipal que tiene grado de marginación bajo y San Miguel con grado medio. En cuanto a la situación educativa, destaca el caso de Pabelo con el más alto

## Plan Municipal de Villa Purificación

porcentaje de población analfabeta (12.7 por ciento) y de Jirosto en el indicador de sin primaria completa (55.3 por ciento) (ver tabla 6).

Tabla 6. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos							
Villa Purificación, 2010							
Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Clave	Nombre						
Jalisco		Bajo	3.6	14.9	17.5	29.4	
068	Villa Purificación	Medio	8.7	34.1	54.6	36.7	
0001	Villa Purificación	Bajo	7.6	28.9			9.9
0119	San Miguel	Medio	9.8	40.2			5.7
0084	Pabelo	Alto	12.7	48.3			12.8
0141	Zapotán	Alto	10.4	37.4			32.6
0057	Jirosto	Alto	10.8	55.3			28.2

Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regionales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas. FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010 Nota: Los datos del Estado y del Municipio son de 2015.

Respecto a las carencias en la vivienda, en la localidad de Pabelo con los más altos porcentajes en los indicadores de viviendas sin energía eléctrica y con piso de tierra, con un 6.4 y 12.0 por ciento, respectivamente. Por su parte, Zapotán tiene las mayores proporciones de viviendas sin excusado con 17.4 por ciento y sin refrigerador el 32.6; así como el mayor promedio de ocupantes por cuarto con el 1.7. Mientras que en Jirosto el 12.2 por ciento de las viviendas no cuentan con agua entubada (ver tabla 7).

## Plan Municipal de Villa Purificación

Tabla 7. Grad de marginación e indicadores oциodemográficos							
Villa Purificación, 2010							
Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas particulares habitadas sin energía excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad entubada*de agua	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Clave	Nombre						
	Jalisco	Bajo	0.86	0.3	1.8	22.1	1.6
068	Villa Purificación	Medio	5.40	4.20	3.24	26.85	3.92
0001	Villa Purificación	Bajo	0.7	1.2	0.8	1.0	4.7
0119	San Miguel	Medio	3.8	0.6	0.6	1.1	5.1
0084	Pabelo	Alto	7.2	6.4	0.8	1.1	12.0
0141	Zapotán	Alto	17.4	3.5	10.5	1.7	9.3
0057	Jirosto	Alto	11.8	3.7	12.2	1.6	1.2

ocupantes en viviendas.

\*\* Para el dato estatal y municipal se considera el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento.

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010 Nota: Los datos del Estado y del Municipio son de 2015.

### Índices sociodemográficos

A manera de recapitulación, el municipio de Villa Purificación en 2015 ocupaba a nivel estatal el lugar 21 en el índice de marginación con un grado medio, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 24, con el 49.0 por ciento de su población en pobreza moderada y 8.6 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado muy alto y ocupa el lugar 16 entre todos los municipios del estado (ver tabla 8).

## Plan Municipal de Villa Purificación

Tabla 8. Población total, grado de Marginación e Intensidad Migratoria y situación de pobreza											
Jalisco, 2015											
Clave	Municipio			Población	Marginación		Pobreza Multidimensional			Intensidad Migratoria 2010	
					Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
14	Jalisco			7,844,830	Bajo	27	30.0	1.8	5	Alto	13
022	Cihuatlán			41,300	Bajo	65	47.3	6.3	35	Bajo	
027	Cuautitlán	de	García	18,138	Alto	4	40.4	21.6	17	Medio	81
043	La Huerta			24,563	Bajo	47	32.1	4.4	103	Alto	67
100	Tomatlán			35,824	Bajo	31	43.8	6.6	45	Medio	24
068	Villa Purificación			10,704	Medio	21	49.0	8.6	24	Muy alto	16
	Casimiro Castillo								60		90
021				21,584	Bajo	66	41.8	5.7			118 Medio

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONEVAL y CONAPO.

\*El dato de Jalisco en Pobreza Multidimensional corresponde a 2016.

### Educación

#### Instituciones educativas

De acuerdo a los datos de escuelas proporcionados por el Sistema de Información y Gestión Educativa, durante el ciclo escolar 2012-2013 en la región Costa Sur del estado de Jalisco, compuesta por 6 municipios, contó con 739 escuelas en 567 planteles.

El municipio de Villa Purificación tuvo 106 escuelas en 86 planteles.

Las escuelas en Villa purificación operaron principalmente en el turno matutino (88.7%), seguido por el turno vespertino (9.4%) y continuo (1.9%). Ver tabla 13.

## Plan Municipal de Villa Purificación

Tabla 13. Datos generales de las Instituciones educativas en Villa Purificación							
Ciclo escolar 2012-2013							
Municipio	Escuelas		Turno				
	Escuela	Planteles	Vespertino	Matutino	Discontinuo	Continuo	Nocturno
Villa Purificación	106	86	10 9.4%	94 88.7%	0 0.0%	2 1.9%	0 0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

El nivel educativo que se impartió en las escuelas del municipio fue principalmente de primaria (41.5%), seguido de preescolar (38.7%), secundaria (13.2%), media superior (3.8%), inicial (1.9%) y centros de atención múltiple (0.9%). Ver Tabla 14.

Tabla 14. Escuelas por nivel educativo en el municipio de Villa Purificación								
Ciclo escolar 2012-2013								
	Nivel Educativo							Formación para el trabajo
	Primaria	Preescolar	Secundaria	Media superior	Inicial	CAM*	Superior	
Escuelas	44	41	14	4	2	1	0	0
% Participación	41.5%	38.7%	13.2%	3.8%	1.9%	0.9%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa. \* Centros de Atención Múltiple

Los servicios educativos que se tuvieron en las escuelas de Villa Purificación fueron: comunitario (43.4%), general (40.6%), telesecundaria (8.5%), bachillerato general (3.8%), inicial no escolarizada (1.9%), técnica (0.9%) y centros de atención múltiple (0.9%). Ver tabla 15.



## Plan Municipal de Villa Purificación

Tabla 15. Servicios educativos en Villa Purificación por número de escuelas		
Ciclo escolar 2012-2013		
Servicio Educativo	Escuelas	% de participación
General	43	40.6%
Comunitario	46	43.4%
Indígena	0	0.0%
Telesecundaria	9	8.5%
Bachillerato general	4	3.8%
Tecnológico	0	0.0%
Técnica	1	0.9%
Inicial indígena	0	0.0%
CAM*	1	0.9%
Inicial no escolarizada	2	1.9%
Licenciatura y posgrado	0	0.0%
Formación para el trabajo	0	0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

\*Centros de Atención Múltiple

La matrícula de alumnos registrados en el ciclo escolar 2016-2017 en el municipio de Villa Purificación fue de 3,139, de los cuales el 52.0% fueron hombres y el 48.0% mujeres.

La cantidad de docentes en el registro fue de 137 profesores y hubo un promedio de 23 alumnos por profesor. Ver tabla 16

Tabla 16. Alumnos y docentes en Villa Purificación					
Ciclo escolar 2016-2017					
Municipio	Alumnos			Docentes	Alumnos por Profesor
	Hombres	Mujeres	Total	Total	Total
Villa Purificación	1,632	1,507	3,139	137	23

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

## Plan Municipal de Villa Purificación

### Cultura

La Parroquia de la Candelaria, al frente se encuentra el atrio con barda de arcos invertidos y cuatro accesos, el principal con arco deprimido, flanqueado por pares de columnas y pilastras; arriba, remates de jarrón.



La portada es sencilla, de un cuerpo, en cantera con arco de medio punto moldurado y en las juntas medallones con relieves vegetales; a los lados, pilastras que sostienen un entablamento. Tiene dos torres de dos cuerpos; el primero con vanos de arco de medio punto y el segundo con vanos rectangulares. El interior tiene planta de una nave, bóvedas de arista con nervadura, retablo principal neoclásico y retablos laterales flanqueados por arcos trilobulados ojivales; hay dos pinturas sobre tela que datan de 1946.

### Obras de Arte

#### Arte Rupestre

En el lugar conocido como Chacala, se pueden apreciar unos petroglifos.

Museos      No hay

#### Fiestas Populares

La fiesta de la Candelaria se lleva a cabo del 24 de enero al 2 de febrero, con albas, peregrinaciones, danzas autóctonas, fuegos artificiales, carros alegóricos, bailes populares, bandas de música y mariachis.

## Plan Municipal de Villa Purificación

La Fiesta Taurina, se efectúa durante diez días a partir del domingo de Resurrección, con recibimientos, serenatas, jaripeos, farolas, una corrida de toros el último martes, así como eventos culturales.

También se festejan con singular entusiasmo las fiestas cívicas del 24 de febrero y el 16 de septiembre.

### Tradiciones y Costumbres

Durante los festejos en honor a la Virgen de la Candelaria se realiza un novenario con alba, repiques, cohetes y recorridos con música por las calles.

En los días de celebración de la feria taurina se realizan los tradicionales recibimientos que comienzan el domingo de Resurrección y terminan el domingo siguiente.

<b>ARTESANÍAS</b>	LOS TRABAJOS ARTESANALES CARACTERÍSTICOS DE VILLA PURIFICACIÓN SON HUARACHES, MUEBLES DE MADERA, SILLAS DE MONTAR Y ARTÍCULOS DE ALFARERÍA.  TRAJES TÍPICOS  EL TRAJE DE CHARRO.
<b>GASTRONOMÍA</b>	De sus alimentos destacan, los chacaes; langostinos, birria, pozole, tamales, menudo y mole; de sus dulces, los elaborados con leche; y de sus bebidas, el tequila y la raicilla.

FUENTE: <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM14jalisco/index.html>

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, 69% de la población de la región Costa Sur es derechohabiente de alguna institución de salud. 18.4% están afiliados al IMSS; 46.4% al Seguro Popular o para una Nueva Generación; y 4.2% al ISSSTE. Tomatlán es el municipio con el mayor número de población derechohabiente (26,442), que representa 75.4% de cobertura, sin embargo, Cuautitlán de García Barragán es el municipio con mayor cobertura en la región (83.7%) con una población derechohabiente de 14,503. El municipio con el menor número de población derechohabiente es Villa Purificación (8,131), pero el municipio con mayor población sin derechohabiencia es Cihuatlán con 15,605, esto representa 40% de su población

Las principales causas de mortalidad en la Región Costa Sur son la diabetes mellitus, las enfermedades isquémicas del corazón, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, las enfermedades cerebro vasculares, y; agresiones (homicidios). Este conjunto de enfermedades representó 39.72% de las

## Plan Municipal de Villa Purificación

defunciones registradas durante el año 2013. Cabe destacar que la tasa de Agresiones (homicidio) y la enfermedad cerebro vascular se situaron dentro de las tres tasas más altas respecto a las registradas en el resto de las regiones del estado.

En 2012 las infecciones respiratorias agudas altas, las enfermedades infecciosas intestinales y las infecciones de vías urinarias fueron las enfermedades de mayor incidencia presentadas en la región Costa Sur\*. Las infecciones respiratorias agudas altas representaron por sí solas 55% del total de casos. Por su parte, las enfermedades isquémicas del corazón, la diabetes mellitus y las enfermedades cerebrovasculares; fueron las principales causas de mortalidad registradas en el mismo periodo<sup>4</sup> (2012). La suma las defunciones por estas causas representó 30% del total de defunciones registradas en la región.

El Municipio de Villa Purificación cuenta con doce Unidades Médicas al 2010, con base en información de INEGI, ubicados en la localidades de: Alcíhuatl, Los Lindos, Pabelo, San Miguel y la Cabecera Municipal, entre otras; existen también 35 Casas de Salud, en un total de 35 localidades, mas cuatro Unidades Móviles por parte de la Secretaria de Salud; por su parte el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, ISSSTE, estableció una Unidad de Medicina Familiar de un consultorio.

**Población derechohabiente a servicios de salud 2005**

Concepto		% con respecto al total de la población del municipio
Población derechohabiente	1,466	13.36
Población no derechohabiente	9,336	85.06

Fuente: INEGI. Jalisco. II Conteo de Población y Vivienda, 2005. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos. Página web [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx) México, 2006.

### Deporte

#### Deporte

El municipio cuenta con centros deportivos que tienen en conjunto instalaciones adecuadas para la práctica de diversos deportes: fútbol, voleibol y juegos infantiles.

## Plan Municipal de Villa Purificación



Respecto a cultura y recreación, cuenta con una infraestructura dotada de plaza cívica, parques, jardines, casa de cultura, biblioteca, cine, plaza de toros y centro social y recreativo.



### **Vulnerabilidad Social**

En cuanto a este rubro existen pocos estudios que permitan conocer a precisión la situación referente al grado de vulnerabilidad social, se cuenta en particular con la información de CONEVAL y de diversos organismos públicos que ha trabajado en el análisis de dicha información.

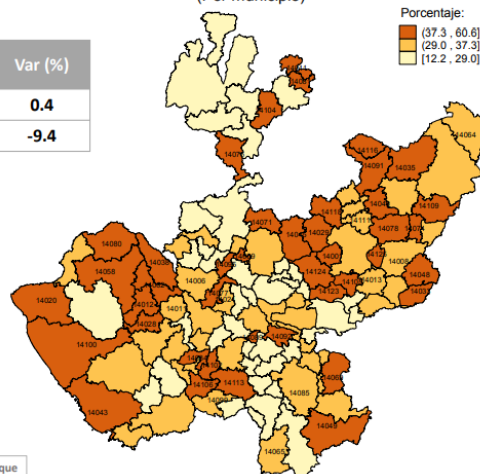
# Plan Municipal de Villa Purificación

## Jalisco

### Vulnerables por Carencia Social

Porcentaje de Vulnerables por Carencia Social, 2015  
(Por municipio)

Rubro	2010 (personas)	2015 (personas)	Var (%)
<b>Nacional</b>	<b>32,137,080</b>	<b>32,270,686</b>	<b>0.4</b>
<b>Jalisco</b>	<b>2,516,016</b>	<b>2,280,139</b>	<b>-9.4</b>



Vulnerables por carencias sociales: aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

## Jalisco

### Índice de Marginación por municipio

Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)	Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)	Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)	Clave Mpo.	Municipio	Grado de Marginación (2015)
14001	Acatic	Bajo	14032	Chiquilistlán	Medio	14063	Ocotlán	Muy bajo	14094	Tequila	Muy bajo
14002	Acatlán de Juárez	Muy bajo	14033	Degollado	Bajo	14064	Ojuelos de Jalisco	Bajo	14095	Teuchitlán	Bajo
14003	Ahualulco de Mercado	Muy bajo	14034	Ejutla	Bajo	14065	Pihuamo	Bajo	14096	Tizapán el Alto	Bajo
14004	Amacueca	Bajo	14035	Encarnación de Díaz	Bajo	14066	Poncitlán	Bajo	14097	Tlajomulco de Zuñiga	Muy bajo
14005	Amatitán	Muy bajo	14036	Etzatlán	Muy bajo	14067	Puerto Vallarta	Muy bajo	14098	Tlaquepaque	Muy bajo
14006	Ameca	Muy bajo	14037	El Grullo	Muy bajo	14068	Villa Purificación	Medio	14099	Tolimán	Medio
14007	San Juanito de Escobedo	Bajo	14038	Guachinango	Bajo	14069	Quitupan	Medio	14100	Tomatlán	Bajo
14008	Arandas	Muy bajo	14039	Guadajajara	Muy bajo	14070	El Salto	Muy bajo	14101	Tonalá	Muy bajo
14009	El Arenal	Muy bajo	14040	Hostotipaquillo	Medio	14071	San Cristóbal de la Barranca	Medio	14102	Tonaya	Bajo
14010	Alemajac de Brizuela	Bajo	14041	Huejúcar	Bajo	14072	San Diego de Alejandria	Bajo	14103	Tonila	Bajo
14011	Atengo	Medio	14042	Huejuquilla el Alto	Medio	14073	San Juan de los Lagos	Muy bajo	14104	Totatiche	Medio
14012	Atenguillo	Bajo	14043	La Huerta	Bajo	14074	San Julián	Muy bajo	14105	Tototlán	Bajo
14013	Atotonilco el Alto	Muy bajo	14044	Ixtlahuacán de los Mea	Muy bajo	14075	San Marcos	Bajo	14106	Tuxcacuesco	Medio
14014	Atzacan	Bajo	14045	Ixtlahuacán de los Ríos	Bajo	14076	San Martín de Bolaños	Bajo	14107	Tuxtepec	Bajo
14015	Autlán de Navarro	Muy bajo	14046	Jalostotlán	Bajo	14077	San Martín Hidalgo	Bajo	14108	Tuxpan	Bajo
14016	Ayotlán	Bajo	14047	Jamay	Bajo	14078	San Miguel el Alto	Bajo	14109	Unión de San Antonio	Bajo
14017	Ayutlán	Bajo	14048	Jesús María	Bajo	14079	Gómez Farías	Bajo	14110	Unión de Tula	Muy bajo
14018	La Barca	Bajo	14049	Jilotlán de los Dolores	Medio	14080	San Sebastián del Oeste	Medio	14111	Valle de Guadalupe	Bajo
14019	Bolaños	Muy alto	14050	Jocotepec	Bajo	14081	Santa María de los Ángeles	Medio	14112	Valle de Juárez	Bajo
14020	Cabo Corrientes	Medio	14051	Juanacatlán	Muy bajo	14082	Sayula	Muy bajo	14113	San Gabriel	Medio
14021	Casimiro Castillo	Bajo	14052	Juchitán	Bajo	14083	Tala	Muy bajo	14114	Villa Corona	Bajo
14022	Chuatlán	Bajo	14053	Lagos de Moreno	Bajo	14084	Talpa de Allende	Bajo	14115	Villa Guernero	Alto
14023	Zapotlán el Grande	Muy bajo	14054	El Limón	Bajo	14085	Tamazula de Gordiano	Bajo	14116	Villa Hidalgo	Muy bajo
14024	Cocula	Bajo	14055	Magdalena	Bajo	14086	Tapaipa	Bajo	14117	Cañadas de Obregón	Bajo
14025	Colotlán	Muy bajo	14056	Santa María del Oro	Alto	14087	Tecalitán	Bajo	14118	Yahualica de González Gallo	Bajo
14026	Concepción de Buenos Aires	Bajo	14057	La Manzanilla de la Paz	Bajo	14088	Tecolotlán	Bajo	14119	Zacoalco de Torres	Bajo
14027	Cuautlilán de García Barragán	Alto	14058	Mascota	Muy bajo	14089	Techaluta de Montenegro	Bajo	14120	Zapotlán	Muy bajo
14028	Cuatitlán	Bajo	14059	Mazamita	Bajo	14090	Tenamaxtlán	Bajo	14121	Zapotitlán	Muy bajo
14029	Cuquío	Medio	14060	Mexicacán	Bajo	14091	Teocaltiche	Bajo	14122	Zapotitlán de Vadillo	Alto
14030	Chapala	Muy bajo	14061	Mezquic	Muy alto	14092	Teocuitatlán de Corona	Medio	14123	Zapotlán del Rey	Medio
14031	Chimalitán	Alto	14062	Mixtlán	Bajo	14093	Tepatitlán de Morelos	Muy bajo	14124	Zapotlanejo	Bajo
									14125	San Ignacio Cerro Gordo	Bajo

FUENTE: CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS 2015

## Grupos indígenas

La Ley de Planeación Participativa Para el Estado de Jalisco y sus Municipios; en el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco,

## Plan Municipal de Villa Purificación

deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables.

Según el padrón de localidades con grupos indígenas en Villa Purificación se tiene registro de población indígena dispersa en varias comunidades las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN	HAB	POB/IND
VILLA PURIFICACIÓN	Mpio. con población indígena dispersa	5,277	15
CASAS ALTAS	Mpio. con población indígena dispersa	12	2
LA ECA	Mpio. con población indígena dispersa	272	1
HUISTA	Mpio. con población indígena dispersa	76	2
JIROSTO	Mpio. con población indígena dispersa	294	2
LLANO DEL HIGO	Mpio. con población indígena dispersa	194	6
LAS CABECITAS	Mpio. con población indígena dispersa	2	2
RANCHO LEJOS	Mpio. con población indígena dispersa	16	2
RANCHO NUEVO (LOS TECOMATES)	Mpio. con población indígena dispersa	22	1
RANCHO GONZÁLEZ	Mpio. con población indígena dispersa	6	4
<b>Total Municipal</b>	<b>Mpio. con población indígena disper</b>	<b>11,623</b>	<b>37</b>

<http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/>

No obstante la información disponible de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010; el Gobierno Municipal reconoce como comunidades indígenas reconocidas por el Registro Agrario Nacional de Jocotlán y Jirotost las cuales se encuentran integradas por las poblaciones de:

**COMUNIDAD INDIGENA JOCOTLÁN:** Jocotlán, Zapotán, Llano del Higo, Los Cimientos, Los Lindos, Guásimas, Juan Diego, Las Nancitas, La Providencia, Huista, Cofradía, Quelitán, La Anona, Rancho Nuevo Tecomates, El Gondo, Guasimitas, Ocotitos, Tezacuales, Paso Hondo, La Vaquilla, El Tepeguaje, El Tene, La Joya, Arroyo del Tene, Pózeras, Los Ranchitos, El carrizal, Las Pilas, Playa Blanca, El Choncho; Los Ciruelos, La Cañada, El Piñal, la Higuerita, Carrizalillo, Paso del Guamuchil, El Salitre; El Salazar, El Encinal, El Salto, El Recodo, Chantecuán, Mojo Gacho, El Barbasco, El Tepopote, El Parotal, El Llano, El Panal y El Tabaquero.

**COMUNIDAD INDIGENA DE JIROSTO:** Jirotost, Llano del Oro, Telpitita, Agua Fria, El Tecolote, Lagunillas; La Eca; Las Pilas, Los Pozos, El Chino, Espino de Judío, Las Chinas, Casasaltas y El Manguito.



## Plan Municipal de Villa Purificación

### Estado de Derecho

#### Seguridad pública

##### Incidencia delictiva

En 2018, los delitos que tuvieron más denuncias en el municipio de Villa Purificación fueron lesiones dolosas y robo a casa habitación con 8 casos cada uno, con una disminución de 8 y 1 casos respectivamente al compararlos con el 2017.

Los otros delitos que más se denunciaron fueron amenazas (5), violencia familiar (4), fraude (3), abuso sexual (3) y robo de vehículos (3).

En 2017, el delito que más se denunció fue lesiones dolosas. Ver tabla 19.

Municipio	2017	2018
Extorsión	0	2
Fraude	2	3
Homicidios dolosos	1	2
Lesiones dolosas	16	8
Amenazas	7	5
Secuestro	0	0
Narcomenudeo	0	0
Abigeato	3	1
Violencia familiar	8	4
Violación	0	0
Abuso sexual	4	3
Feminicidio	0	1
Robo a casa habitación	9	8
Robo a negocio	2	2
Robo de vehículos	4	3
Robo a transportistas	0	0
Robo a transeúntes	0	0
Otros delitos	64	45
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>87</b>

#### Procuración e impartición de justicia

Principales datos sobre procuración de Justicia en el Estado de Jalisco

##### Principales datos: I. Estructura organizacional y recursos (2017)



## Plan Municipal de Villa Purificación

- Según los resultados arrojados por el CNPJE, se tiene que en Jalisco existen 57 unidades administrativas en las procuradurías o fiscalías generales de justicia, lo cual coloca a la entidad en el sexto lugar nacional por debajo de la Ciudad de México (65) y de Nuevo León (58).
- De acuerdo con el CNPJE en Jalisco para 2017, 10 mil 632 personas laboran en la Fiscalía General del Estado, de las cuales el 48.0% tiene un puesto de confianza, 11.2% es de base o sindicalizado y 40.8% son eventuales.
- El 67.5% del personal que labora en la Fiscalía General del Estado son hombres, el 32.5% mujeres; y el 60% de estas personas tiene más de 40 años de edad.
- Existen un total de 286 Agencias del Ministerio Público en Jalisco, de las cuales 140 son mixtas o generales, 24 especializadas en robo, 18 en delitos patrimoniales o fraudes, 10 especializadas en delitos contra la mujer, 9 para homicidios, etc. Cabe destacar que Jalisco es la entidad con el mayor número de agencias.
- En total laboran 2,613 personas en las Agencias del Ministerio Público del Estado, 1,018 se desempeñan como policías ministeriales, investigadores o judiciales, 566 Actuarios del Ministerio Público, 367 Secretarios del MP, 353 Agentes, 4 Fiscales, etc.
- Jalisco tiene 2,753 vehículos en funcionamiento en la FGEJ, ubicándose en la 1ra posición del ranking nacional, le sigue la Ciudad de México (2,345) y Chihuahua (1,928).

### Procuración de justicia (2017)

- En 2017, se abrieron 117,554 carpetas de investigación 10.2% más que en 2016 (106,709).
- De las carpetas de investigación abiertas en 2017, hubo 53,171 con probable responsable presentado, mientras 64,383 sin presentación de probable responsable.
- Se registraron 76,980 inculpados y/o imputados en carpetas de investigación abiertas en 2017, de las cuales 47.8% eran hombres, 16.4% mujeres mientras que el 35.7% fueron de personas morales, el estado, la federación y no identificados.

## **Plan Municipal de Villa Purificación**

- De las órdenes judiciales concluidas en 2017 en Jalisco, las órdenes de aprehensión fueron 5mil 272, ordenes de reaprehensión 1mil 870 y ordenes de comparecencia 469.

### **Justicia para adolescentes (2017)**

- Según las averiguaciones previas e investigaciones y/o carpetas de investigación en materia de adolescentes, por etapa del proceso en Jalisco, se iniciaron 1mil 234, 1mil 028 están determinadas, 15 cerradas y 1mil 118 pendientes.
- De las 1,234 averiguaciones previas e investigaciones y/o carpetas de investigación abiertas, 1mil 217 presentaron probable responsable y 17 sin probable responsable.
- En materia de adolescentes, en Jalisco se registraron 1,236 víctimas registradas en averiguaciones previas iniciadas e investigaciones y/o carpetas de investigación abierta.
- De acuerdo a la información para Jalisco sobre adolescentes imputados que se encuentran registrados en averiguaciones previas e investigaciones abiertas el mayor número se encuentra en los adolescentes de 17 a menos de 18 años con 374 imputados, le siguen los de 16 años con 271.

### **Justicia Alternativa de Solución de Controversia en materia penal (2017)**

- Jalisco registró un total de 12 bienes inmuebles en los órganos, centros o unidades de justicia alternativa, de los cuales 4 son propios, 1 rentado y 7 están en otra situación.
- En 2017, Jalisco tiene registro 3 vehículos en funcionamiento en los órganos o unidades encargados de los mecanismos alternativos de solución de controversias alternativa, la entidad con mayor número de vehículos fue Guanajuato con 29, seguido de Baja California con 20.
- Del equipo informático en funcionamiento en los órganos o unidades encargadas de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en Jalisco se cuenta con 44 computadoras y 13 impresoras.
- En lo que refiere a asuntos en materia penal y justicia para adolescentes registrados en los órganos o unidades se tiene que la entidad registró 18mil

## Plan Municipal de Villa Purificación

654 asuntos abiertos, 18mil 259 concluidos, 6mil 369 en seguimiento y 1mil 303 pendientes.

En el caso de Villa Purificación no existe agencia del ministerio público, ni algún órgano de procuración de Justicia Estatal, tampoco existe ningún órgano de Justicia Alternativa.

Para la aplicación de la Justicia Administrativa se cuenta en el municipio se cuenta con el Juzgado Municipal mismo que se acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco especifica en el Art. 55 que en los municipios debe haber por lo menos un juez municipal, correspondiendo al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. Las atribuciones de un juez municipal se señalan en el artículo 58:

- I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones.

FUENTE IIEG Jalisco estudio Sociedad y Gobierno,

Ficha\_informativa\_Procuracion\_Justicia\_2018.pdf, consultado el 26/06/2019.

### Protección Civil

La Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en su Art. 3º especifica que la prevención así como las acciones de auxilio a la población y restablecimiento de los servicios públicos vitales en condiciones de emergencia, son funciones de carácter público que deben atender el Estado y los municipios a través de la Unidad Estatal o Municipal.

La Unidad Municipal de Protección Civil es el Órgano Operativo dentro de la administración, del Sistema Municipal y le compete ejecutar las acciones de

## Plan Municipal de Villa Purificación

prevención, auxilio y recuperación, o restablecimiento conforme al reglamento y programas, que autorice el Consejo.

En su artículo 42 establece que “En cada uno de los municipios del Estado, se establecerá el Sistema Municipal de Protección Civil y su respectiva Unidad Municipal de Protección Civil que tendrá al frente un Director.”

Mediante diagnóstico aplicado a la Unidad Municipal de Protección Civil, en observancia a la Ley Estatal de Protección Civil se pudo constatar respecto al status de los componentes del sistema lo siguiente:

Protección civil	Consejo Municipal de Protección Civil.	si
	Área responsable de Protección Civil.	si
	Personal capacitado y actualizado en materia de Protección Civil.	si
	Reglamento de Protección Civil.	N/I
	Puntos de reunión.	NO
	Esquemas de coordinación en la materia.	NO
	Refugios temporales.	NO
	Difusión de la cultura de Protección Civil en la población.	SI
	Grupos de voluntarios	NO
	Programa de simulacros.	NO
	Atlas municipal de riesgos.	NO
	Programa municipal de protección civil.	NO

### Gobernabilidad

En Jalisco, la democracia se afianzó durante las dos últimas décadas con la creación de un sistema electoral competitivo y libre, el cual propició la alternancia política en el gobierno. Después de constatar la alternancia política y los pocos resultados que han producido los gobiernos democráticos, el interés se ha desplazado hacia otras cuestiones, especialmente en saber cómo producir altas dosis de gobernabilidad (Bobbio, 1986). Este término se refiere a la capacidad de una red de autoridades estatales y actores de la sociedad civil para generar acuerdos y poner en marcha, de manera pacífica (pnud, 2013). Dentro de ese marco, una cuestión clave, muy discutida en los últimos años, es si nuestros sistemas democráticos pueden integrar gobiernos mediante procesos competitivos, ciertos, legales y libres con la capacidad para generar acuerdos, ofrecer servicios públicos de calidad y producir bienestar, tanto como seguridad. Respecto al concepto, según Camou (2001) existen diferentes grados de gobernabilidad, por ejemplo, la gobernabilidad “ideal” se refiere a la existencia de un equilibrio preciso entre las demandas de la sociedad y las respuestas del

## **Plan Municipal de Villa Purificación**

gobierno, es decir, una respuesta adecuada para cada demanda, escenario en el que se encontraría una sociedad sin conflictos.

La gobernabilidad “normal” plantea que existe un equilibrio dinámico entre las diferencias y las respuestas del gobierno, lo cual implica que pueden existir conflictos, pero estos son tolerables y aceptados. Un déficit de gobernabilidad se refiere a un desequilibrio entre las demandas de la sociedad y la capacidad de respuesta del gobierno.

La crisis de gobernabilidad considera la existencia de una proliferación de anomalías; mientras que la ingobernabilidad se refiere a una virtual disolución de la relación de gobierno. El mismo autor explica que los extremos en estas categorías son puntos límite y hacen referencia a situaciones rara vez presentes o incluso inéditas. En este sentido, destaca que una función gubernamental es la gestión y prevención de los conflictos sociales, lo cual puede realizarse efectivamente mediante un diálogo constructivo.

FUENTE: PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033

Este rubro no abarcaba un tema en particular en las políticas públicas del anterior Gobierno Municipal, dado lo anterior, el diagnóstico se basó en el análisis de los consejos u órganos de participación ciudadana; donde se pudo constatar que existían algunos conformados; mas no en operación regular, lo anterior derivado del análisis de los diversos expedientes de las dependencias y de la consulta de la plataforma de transparencia del Municipio.

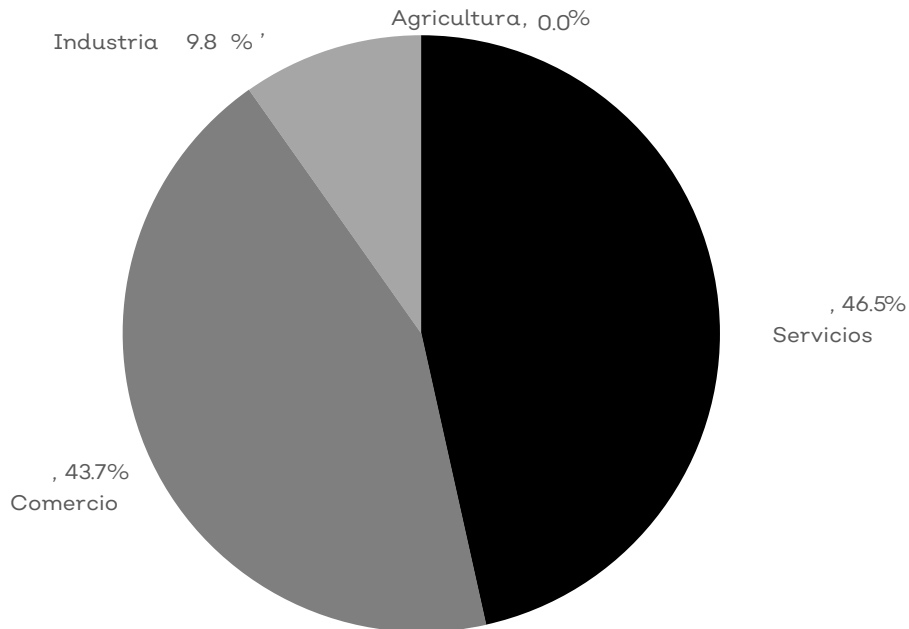
### **Desarrollo Económico:**

#### **Número de Empresas**

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Villa Purificación cuenta con 531 unidades económicas a marzo de 2017 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al sector servicios, siendo estas el 46.5% del total de las empresas en el municipio.

## Plan Municipal de Villa Purificación

Figura 6. Distribución de las unidades económicas.  
Villa Purificación 2017/Noviembre



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENUE

### Valor agregado censal bruto

El valor agregado censal bruto se define como: “el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.” En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2014, registraron que en el municipio de Villa Purificación, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron el Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; el Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco; y los Servicios de preparación de alimentos y bebidas, que generaron en conjunto el 61.4% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2014 en el municipio.

## Plan Municipal de Villa Purificación

El subsector de Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final, que concentró el 42.4% del valor agregado censal bruto en 2014, registró el mayor crecimiento real pasando de 615 mil pesos en 2009 a 36 millones 069 mil pesos en 2014, representado un crecimiento de 5,765% durante el periodo.

**Tabla 9. Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB).**

Villa Purificación, 2009 y 2014. (Miles de pesos).				
Subsector	2009	2014	% Part 2014	Var % 2009 - 2014
222 Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	615	36,069	42.4%	5765%
461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	2,254	10,096	11.9%	348%
722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas	3,930	6,109	7.2%	55%
434 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	31	5,991	7.0%	19226%
311 Industria alimentaria	815	5,833	6.9%	616%
466 Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	391	3,007	3.5%	669%
541 Servicios profesionales, científicos y técnicos	89	2,556	3.0%	2772%
522 Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	28	2,324	2.7%	8200%
811 Servicios de reparación y mantenimiento	729	2,071	2.4%	184%
467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	403	1,676	2.0%	316%
468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	-1,443	1,617	1.9%	-212%
<b>Otros</b>	<b>7,776</b>	<b>7,748</b>	<b>9.1%</b>	<b>0%</b>
<b>Total</b>	<b>15,618</b>	<b>85,097</b>	<b>100.0%</b>	<b>445%</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; en base a datos proporcionados por el INEGI.

## Plan Municipal de Villa Purificación

### Empleo

Trabajadores asegurados en el IMSS Por grupos económicos

El municipio de Villa Purificación ha presentado diversas fluctuaciones en el total de trabajadores asegurados registrados ante el IMSS. Para diciembre de 2017, el IMSS reportó un total de 119 trabajadores, 32 asegurados más que en 2013.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos genera dentro del municipio de Villa Purificación, es Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares con 14 trabajadores que concentra el 11.8% de los trabajadores asegurados en diciembre de 2017. Ésta actividad registró un incremento de 4 trabajadores respecto a diciembre de 2013.

El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados es Compraventa de gases, combustibles y lubricantes, que para diciembre de 2017 registró 13 y que representan el 10.9% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha. Del 2013 al 2017 este grupo tuvo un incremento de 13 trabajadores.

Figura 10. Trabajadores asegurados

Villa Purificación, Jalisco. 2013 - 2017

Grupos económicos	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015	Dic 2016	Dic 2017	% Part 2017	Var. Abs 2013- 2017
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares.	10	10	11	12	14	11.8%	4
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes.	0	13	14	13	13	10.9%	13
Preparación y servicio de alimentos y bebidas.	2	2	2	3	10	8.4%	8
Compraventa en tiendas de autoservicios y departamentos especializados.	4	5	9	19	9	7.6%	5
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco.	3	3	2	9	9	7.6%	6
Fabricación y/o reparación de muebles de madera y sus partes; excepto de metal y de plástico moldeado.	5	3	3	12	8	6.7%	3
Servicios médicos, asistencia social y veterinarios.	3	3	4	7	7	5.9%	4



## Plan Municipal de Villa Purificación

Figura 10. Trabajadores asegurados

Villa Purificación, Jalisco. 2013 - 2017

Grupos económicos	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015	Dic 2016	Dic 2017	% Part 2017	Var. Abs 2013- 2017
Servicios financieros y de seguros (bancos, financieras).	3	5	3	7	7	5.9%	4
Elaboración de alimentos.	10	10	9	9	7	5.9%	-3
Servicios profesionales y técnicos.	5	8	7	6	6	5.0%	1
Otras	42	63	31	27	29	24.4%	-13
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>125</b>	<b>95</b>	<b>124</b>	<b>119</b>	<b>100.00%</b>	<b>32</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; en base a datos proporcionados por el IMSS

### Trabajadores asegurados en el IMSS Región Costa Sur

Dentro de la región Costa Sur, Villa Purificación se presenta como el quinto municipio en cuanto a número de trabajadores asegurados, concentrando el 1.49% del total de la región en diciembre de 2017.

De diciembre de 2013 a diciembre de 2017 el municipio de Villa Purificación registró un aumento real en el número de trabajadores asegurados, registrando en diciembre de 2013, 87 trabajadores a 119 en diciembre de 2017 con un aumento de 32 trabajadores en este período.

## Plan Municipal de Villa Purificación

Figura 11. Trabajadores asegurados

REGIÓN COSTA SUR 2013-2017											
COSTA SUR	2013	2014	2015	2016	2017	% Part. 2017	Var. Aba Dic 2013-2017	Var % 2013-2017	IDM-E	IDM	
CASIMIRO	3,316	3,055	3,061	3,055	3,209	40.13%	-107	-3.2%	40	54	
CASTILLO											
CIHUATLÁN	1,602	1,607	1,760	1,714	1,770	22.14%	168	10.5%	34	33	
CUAUTILÁN DE GARCÍABARRAGÁN	66	32	25	40	39	0.49%	-27	-40.9%	108	107	
LA HUERTA	1,764	1,673	1,735	1,923	1,987	24.85%	223	12.6%	38	37	
VILLA	87	125	95	124	119	1.49%	32	36.8%	101	98	
PURIFICACIÓN											
TOMATLÁN	644	669	928	745	872	10.91%	228	35.4%	76	99	
<b>TOTAL</b>	<b>7,479</b>	<b>7,161</b>	<b>7,604</b>	<b>7,601</b>	<b>7,996</b>	<b>100.00%</b>	<b>517</b>	<b>6.91%</b>			

IDM-E: Índice de desarrollo municipal del aspecto económico, lugar que ocupa con respecto de los 125 municipios de Jalisco.

IDM: Índice de desarrollo municipal, lugar que ocupa con respecto de los 125 municipios de Jalisco

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; en base a datos proporcionados por el IMSS

El índice de desarrollo municipal conjunta una serie de variables económicas, institucionales, sociales y de medio ambiente, para proporcionar un indicador que permite identificar la posición que ocupa el municipio en el plano estatal, es decir, comparar la situación del municipio con relación a los demás municipios de la misma región y con los municipios del resto del estado.

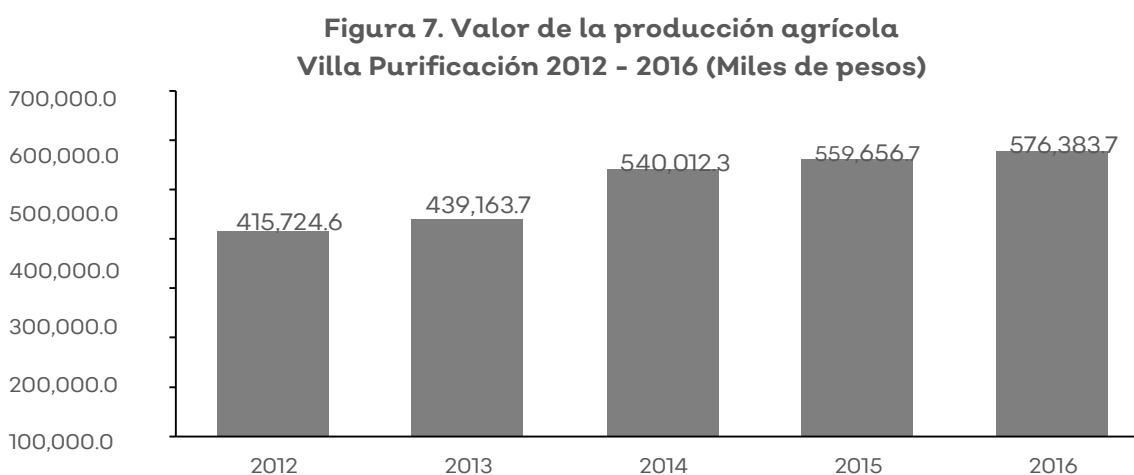
Villa Purificación se ubica en la posición número 98 en el índice de desarrollo municipal (IDM) del total de los 125 municipios del estado. Dentro de la región Costa Sur, Cihuatlán es el municipio con el índice más alto al ubicarse en la posición número 33 del total de municipios de Jalisco. Cuautitlán de García Barragán es el más bajo de la región con el lugar 107.

## Plan Municipal de Villa Purificación

Por su parte, el índice de desarrollo municipal del aspecto económico (IDM-E), engloba las variables de producción, producción agropecuaria, trabajadores asegurados, y población ocupada, para dar un elemento que permita monitorear la situación de desarrollo económico que tiene el municipio y así poder compararlo con el resto de los municipios del estado. Este indicador que se pondera en función del tamaño de la población, es todavía menos favorable para el municipio de Villa Purificación al ubicarlo en la posición 101, y ser el penúltimo municipio en cuanto a su posición en la región Costa Sur.

### Agricultura y ganadería

El valor de la producción agrícola en Villa Purificación ha presentado crecimiento constante durante el periodo 2012–2016, habiendo registrado sus niveles más altos en 2015 y 2016. El valor de la producción agrícola de Villa Purificación del último año, representó el 1.3% del total estatal.

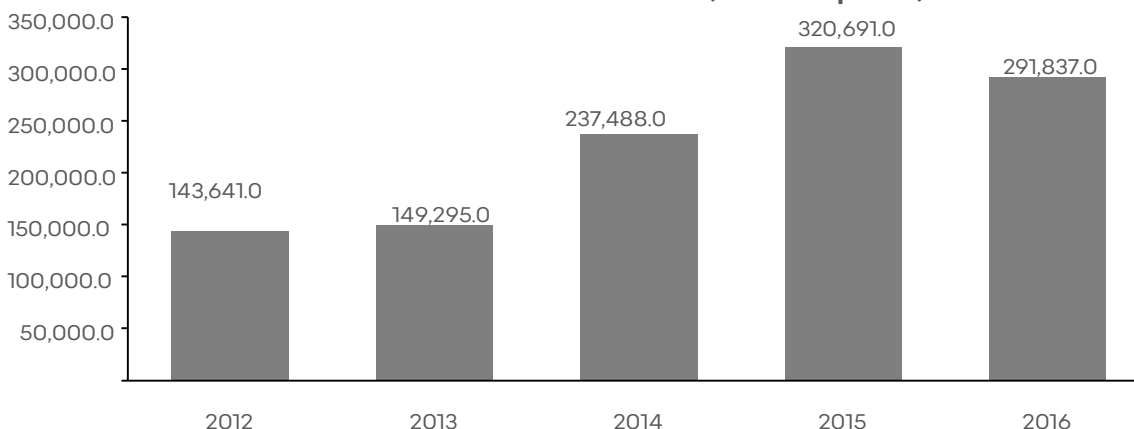


FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

El valor de la producción ganadera en Villa Purificación ha presentado fluctuaciones durante el periodo 2012-2016, siendo el ejercicio de 2015 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En 2015 y 2016 el porcentaje de participación del municipio con respecto del total estatal fue de 0.4%.

## Plan Municipal de Villa Purificación

Figura 8. Valor de la producción ganadera  
Villa Purificación 2012 - 2016 (Miles de pesos)



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

## Desarrollo Sostenible del Territorio

### Medio Físico

#### Situación

El municipio se encuentra situado al suroeste del estado y al poniente con respecto a la región de Autlán a la que pertenece, en las coordenadas 19° 34' 59" a los 20° 02' 10" de longitud norte y a los 104° 23' 30" a los 105° 03' 30" de longitud oeste, a una altura de 458 metros sobre el nivel del mar.

#### Delimitación

Limita al norte con el municipio de Tomatlán, al sur con La Huerta, al oriente linda con los municipios de Ayutla, Autlán de Navarro y Casimiro Castillo, y al poniente con Tomatlán.

Fuente: Los municipios de Jalisco. Enciclopedia los Municipios de México, Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Jalisco, 1988.

#### Extensión

Su extensión territorial es de 1,937.61 km<sup>2</sup>.

# Plan Municipal de Villa Purificación

## Descripción Fisiográfica

### Relieve

Geología.- Los terrenos del municipio pertenecen al período cretácico, y están compuestos por rocas sedimentarias, calizas y yesos.

Topografía.- Por su territorio pasan las estribaciones de la Sierra de Cacoma, que ocupa menos de la mitad de su superficie de zonas accidentadas, con elevaciones que van de los 800 a los 1,800 metros; más de la mitad es de terrenos semiplanos, compuesto por laderas de la sierra y lomas, en las que se registran alturas de los 650 a los 800 metros; y en menor proporción se encuentran las zonas planas, con alturas que van de los 400 a los 650 metros sobre el nivel del mar.

### Clima

El clima del municipio es húmedo con invierno y primavera secos, y cálidos sin estación invernal definida. La temperatura media anual es de 25° C, y tiene una precipitación media anual de 1,972.7 milímetros con régimen de lluvia en los meses de junio a agosto.

Los vientos dominantes son de dirección oeste. El promedio de días con heladas al año es de 1.

### Hidrografía

El municipio cuenta con abundantes recursos hidrológicos, como son los ríos San Nicolás, Cuichimala, Purificación, El Amborín, Jirosto, Higuierillas, Jocotlán y Cimarrones; los principales arroyos son Los Laureles, Naranjo, Palmar, Limoncito, y El Chifón.

## Plan Municipal de Villa Purificación



### Suelos

Los suelos dominantes pertenecen al tipo feozem háplico y regosol dístico; y como suelos asociados se encuentran el vertisol pélico y andosol húmico.

### Recursos Naturales

La riqueza natural con que cuenta el municipio está representada por 74,800 hectáreas de bosque donde predominan especies de pino y encino, principalmente.

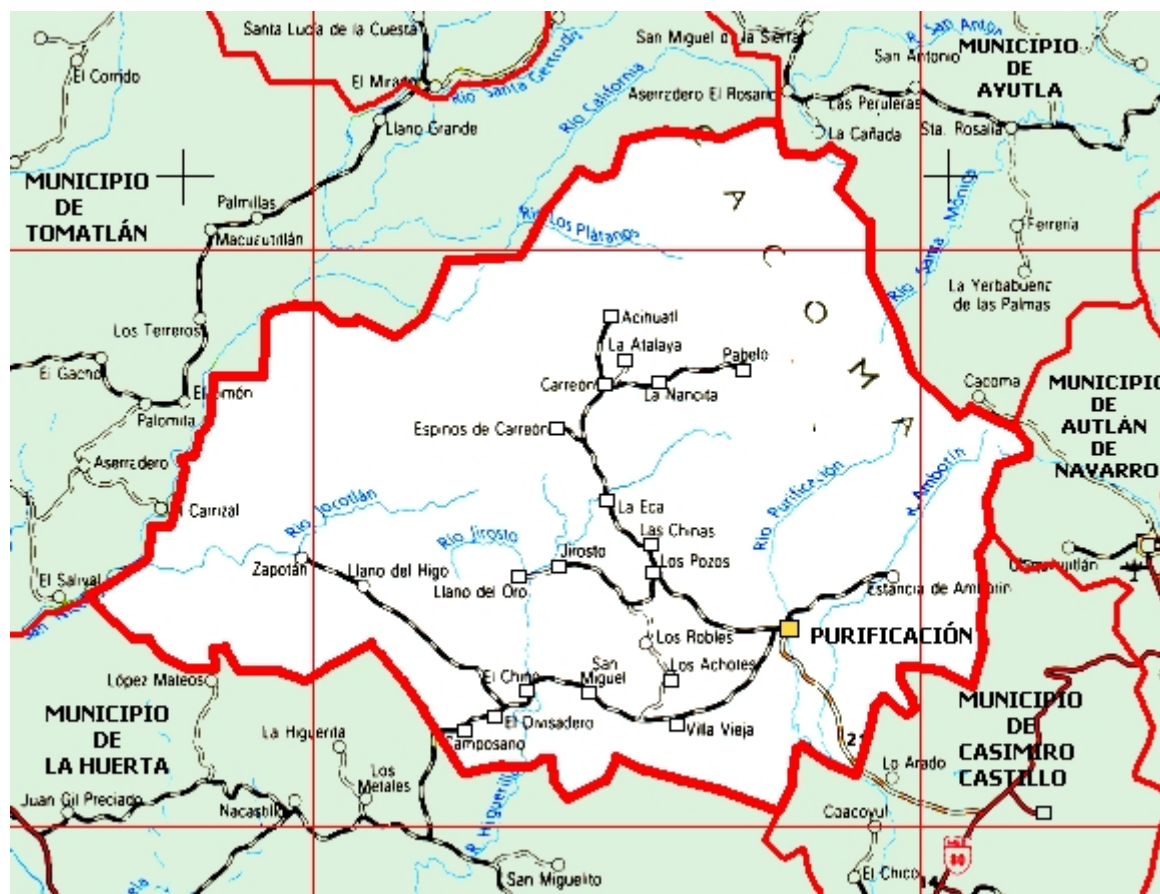
Sus recursos minerales son yacimientos de cobre, oro, plata y granito.

### Uso del Suelo

La mayor parte del suelo tiene un uso agrícola. La tenencia de la tierra en su mayoría corresponde a la propiedad privada.

## Plan Municipal de Villa Purificación

### Cómo llegar:



### Flora y fauna:

#### Vegetación

La flora está representada por los bosques cubiertos de pinos y encinos, y las lomas medianas cubiertas de caducifolias y matorral subtropical.

#### Fauna

La fauna está formada por especies tales como la liebre, conejo, coyote, iguana, jabalí, mapache, venado, tlacuache y armadillo, entre otros.

## Plan Municipal de Villa Purificación

### Sustentabilidad Ambiental

Tabla 12. Municipios de la región Costa Sur de acuerdo al índice municipal de medio ambiente.

Villa Purificación, Jalisco

Nombre	Índice Municipal Medio Ambiente	Posición estatal	Categoría
Cuautitlán de García Barragán	63.36	13	Muy Alto
La Huerta	57.79	45	Alto
Villa Purificación	57.75	46	Alto
Cihuatlán	57.36	51	Alto
Casimiro Castillo	55.56	66	Medio
Tomatlán	50.53	84	Bajo

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2012. Con información de SEMADES, 2000, 2010; SEMARNAT, 2000; CONAGUA, 2010; CONABIO, 2010; INEGI, 1982, 2005, 2007; CONAFOR, 2007; CEA, 2007; CCA, 2010

Considerando el índice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Villa Purificación se ubica en el lugar 46 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Alto del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la sexta posición en la región Costa Sur.

En el Índice Municipal de Medio Ambiente, 2013, destaca que Villa Purificación se ubica en un acuífero no sobreexplotado, sobre el cual se registra un total de 3,026 viviendas particulares habitadas, de las cuales 91.24% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 85.92% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

El Municipio tiene una cobertura de 49.9% de bosques, 16.6% de selvas y 33.9% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 14.11 km<sup>2</sup> de superficie con vegetación natural y presenta 9.93% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 93.18% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación.



## Plan Municipal de Villa Purificación

En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.15% del total estatal, equivalente a 11.216 toneladas generadas por día.

### Cambio Climático

En la actualidad hablar de cambio climático ha dejado de ser un tema menor y poco a poco los países y los esfuerzos internacionales se han ido sumando para establecer estrategias y acciones que atiendan los efectos que esto ocasiona no solo en materia ambiental, sino también económicas, políticas, sociales y sanitarias.

El Municipio de Villa Purificación, reconociendo la importancia del tema del cambio climático, ya que cuenta con un documento que brinda pautas y atribuciones municipales para regular las emisiones a la atmósfera, favorecer y promover medidas de mitigación en los sectores productivos y en la población en general.

La vulnerabilidad del municipio se considera en la percepción de la población, por los eventos hidrometeorológicos de ciclón tropical, lluvia torrencial, vientos torrenciales y sequía, que afectan a la producción agrícola, daños a la infraestructura urbana y vial, así como a las vías y medios de comunicación de Villa Purificación. Para contrarrestar los efectos de vulnerabilidad, el municipio traza en ese documento 12 acciones de adaptación que moderen los impactos y que en gran medida son acciones preventivas. Para esto es importante trabajar en la actualización de los datos, ya que este documento fue realizado en agosto de 2015, por lo que es importante su actualización y retomar las medidas que en la actualidad sean apremiantes.

Iniciaremos este tema citando el Artículo 6 de la Ley para la acción ante el cambio climático del estado de Jalisco que dice: Para el cumplimiento de lo establecido en esta Ley y garantizar una efectiva transversalidad en la acción ante el cambio climático, el plan estatal de desarrollo, los programas sectoriales y regionales, los programas operativos anuales, el Programa Estatal y los Programas Municipales u otros vigentes, y en general los instrumentos que integran el Plan Estatal de Desarrollo, deberán fijar metas y objetivos específicos para la adaptación y mitigación del cambio climático.

Así mismo en el Artículo 15 nos dice: Corresponde a los gobiernos municipales las siguientes atribuciones:

- I. Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal;

## **Plan Municipal de Villa Purificación**

II. Promover la incorporación de la Política Estatal en materia de cambio climático y municipal como eje transversal a las políticas generales y sectoriales del municipio;

III. Incorporar en los instrumentos de la política ambiental, tales como el ordenamiento ecológico, la regulación ambiental de los asentamientos humanos o la evaluación del impacto ambiental, los objetivos, criterios y acciones de mitigación y adaptación ante los impactos adversos previsibles del cambio climático;

IV. Coadyuvar con el Gobierno del Estado y la federación, en la difusión de proyectos, acciones y medidas de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero, así como de otros instrumentos tendientes al mismo objetivo;

V. Proporcionar a la Secretaría la información con que cuente de fuentes emisoras de su competencia, para efectos de la integración del Registro Estatal que opere en la entidad;

VI. Elaborar, actualizar y publicar el atlas de riesgos municipal incluyendo en éste una sección correspondiente a la problemática y política municipal en materia de cambio climático;

VII. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, atendiendo a los atlas de riesgos:

VIII. Realizar talleres, cursos, mesas de trabajo y consulta con centros educativos, de investigación, organismos de la sociedad civil y con la población en general, para la elaboración de políticas, proyectos, acciones y medidas en materia de cambio climático;

IX. Participar en los eventos, convenciones, talleres y demás actividades que se realicen en relación con los objetivos de esta Ley;

X. Integrar criterios y acciones derivados de la Política Estatal y municipal en materia de cambio climático a sus planes de desarrollo urbano y sectorial, o en su caso, de carácter y alcance intermunicipal o metropolitano;

XI. Promover la participación social conforme a lo dispuesto en esta Ley;

XII. Participar en la elaboración de las disposiciones legales y reglamentarias que se deriven de esta Ley;

## Plan Municipal de Villa Purificación

XIII. Participar con el Gobierno del Estado en el establecimiento de acciones de coordinación, concertación y colaboración con los sectores educativo, público, social y privado para la realización de acciones e inversiones que deriven de la Política Estatal y municipal en materia de cambio climático;

XIV. Establecer acciones y medidas, y coadyuvar en su ámbito de competencia, a la mejor aplicación de los objetivos, criterios y acciones en materia de mitigación y adaptación a los efectos adversos del cambio climático establecidos en esta Ley, y los demás instrumentos de la Política Estatal y nacional en materia de cambio climático;

XV. Coadyuvar con el Gobierno del Estado en la integración de la información que permita un mejor cumplimiento del Programa Estatal;

XVI. Coadyuvar en el cumplimiento de los indicadores previstos en el Programa Estatal, así como participar en los registros de emisiones y transferencia de contaminantes estatal y nacional, de conformidad con lo previsto en esta Ley y la Política Estatal y nacional en materia de cambio climático;

XVII. Propiciar la sustentabilidad y la reducción de costos inherentes a su gestión; y

XVIII. Las demás que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

También el Artículo 67 nos menciona: El Programa Municipal es el instrumento programático rector de la política municipal en materia de cambio climático, con alcances de largo plazo y proyecciones y previsiones de hasta quince años, que se elabora al inicio de cada administración municipal.

Y en su Artículo 68 menciona: El Programa Municipal tiene carácter de programa especial, y establece las estrategias, políticas, directrices, objetivos, acciones, metas e indicadores que se implementarán y cumplirán durante el periodo de gobierno correspondiente, en congruencia con la política nacional y estatal de cambio climático, las disposiciones de la Ley General, esta Ley y las disposiciones que de ella deriven, los ordenamientos municipales y demás normatividad aplicable.

## **Plan Municipal de Villa Purificación**

### **Problemática ambiental**

De acuerdo a la identificación que realizaron los 6 municipios de la JICOSUR, se podría decir que los 5 problemas más comunes en la región son los que se enlistan a continuación, pues fueron los que se mencionaron con mayor frecuencia dentro de las mesas de trabajo:

1. Deforestación de bosques y selvas
2. Contaminación y escasez de agua
3. Poca educación/cultura/conciencia ambiental
4. Incendios forestales
5. Falta de infraestructura para el tratamiento de agua

### **Causas más Frecuentes de los Problemas Ambientales**

1. Falta de vigilancia y cumplimiento de la normatividad/legislación
2. Prácticas agropecuarias inadecuadas ("mal uso de agroquímicos")
3. Falta de educación ambiental formal e informal
4. Desinterés/presencia de las autoridades ("falta de presencia de las autoridades correspondientes")

### **Riesgos por Sequía**

Uno de los fenómenos derivados del cambio climático es la sequía, en el estado de Jalisco las zonas semiáridas o con peligro alto de sequía significan el 26.4% del territorio estatal, sumando 21,194 km<sup>2</sup>. En la región Costa Sur los seis municipios son zona totalmente sub-húmeda húmeda, aunque en algunos casos mezcla zonas sub-húmedas húmeda y sub-húmedas secas (Tomatlán y La Huerta), y en menor medida sub-húmedas con húmeda (Cuautitlán de García Barragán, Casimiro Castillo y Villa Purificación). De acuerdo al estudio citado la superficie de la región Costa Sur se encuentra en un riesgo de sequía medio.

### **Producción de gas metano del ganado bovino**

Es importante reconocer que la actividad pecuaria, en particular la producción de ganado bovino, es un generador de gas metano. De acuerdo al GloboMeter2 ésta actividad representa el 15% de la generación mundial de dicho gas que, por sus características, genera un efecto invernadero 20 veces más poderoso que el CO<sub>2</sub> y queda cautivo en la atmosfera por 14 años.

## Plan Municipal de Villa Purificación

De acuerdo al inventario ganadero de 2012 y los kilos de gas metano que se calcula generan el ganado bovino y porcino, en la región Costa Sur se producen 20'766,540 kg anuales de dicho gas, siendo el ganado bovino para carne el de mayor participación (ver tabla 5).

Tabla 5. Producción Anual de Gas Metano derivado de la producción pecuaria en Costa Sur.

Región	Región Costa Sur		
	Número de cabezas	Metano producido anualmente por animal (kg)	Total de metano producido anualmente (kg)
Bovino para carne	130,343	120	15'641,160
Bovino para leche	85,423	60	5'125,380
Porcino	1'888,728	0.5	944,364

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa): Delegación Jalisco. 2012.

### Agua y reservas hidrológicas

#### Acuíferos

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en el estado de Jalisco existen alrededor de 59 acuíferos, de los cuales 41 se encuentran sobre explotados. En el caso de la región Costa Sur, de los cinco acuíferos con los que cuenta uno de ellos tiene un déficit de 4'003,000 litros de agua al año. Los cuatro restantes cuentan con reservas por 29'952,000 de metros cúbicos anuales (ver tabla 6).

Tabla 6. Acuíferos subterráneos, región Costa Sur 2013

Acuífero	Recarga Media anual	Descarga Natural Comprometida	Volumen Concesionado	Déficit (Millones de metros cúbicos anuales)	Disponibilidad media anual
Tomatlán	51.2	28.8	17.899	0	4.5
La Huerta	64.5	8.1	60.403	-4.003	0
Cuautitlán de García Barragán	26.2	16.1	8.1	0	1.999
Miguel Hidalgo	46.1	8.7	13.994	0	23.405
Cihuatlán	46.8	9.4	37.351	0	0.048
Costa Sur	234.8	71.1	137.747	-4.003	29.952

Fuente: CONAGUA. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013.

En el Índice Municipal de Medio Ambiente, 2013, destaca que Villa Purificación se ubica en un acuífero no sobreexplotado, sobre el cual se registra un total de 3,026 viviendas particulares habitadas, de las cuales 91.24% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 85.92% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

## Plan Municipal de Villa Purificación

**Tabla 7.** Municipios de la región Costa Sur de acuerdo al índice municipal de medio ambiente.

Nombre	Índice Municipal Medio Ambiente	Posición estatal	Categoría
Cuautilán de García Barragán	63.36	13	Muy Alto
La Huerta	57.79	45	Alto
<b>Villa Purificación</b>	<b>57.75</b>	<b>46</b>	<b>Alto</b>
Cihuatlán	57.36	51	Alto
Casimiro Castillo	55.56	66	Medio
Tomatlán	50.53	84	Bajo

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2012. Con información de SEMADES, 2000, 2010; SEMARNAT, 2000; CONAGUA, 2010; CONABIO, 2010; INEGI, 1982, 2005, 2007; CONAFOR, 2007; CEA, 2007; CCA, 2010

Considerando el índice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Villa Purificación se ubica en el lugar 46 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Alto del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la sexta posición en la región Costa Sur.

### Tratamiento de aguas residuales

En la región Costa Sur tres municipios no cuentan con un sistema de tratamiento de aguas residuales: Cihuatlán, Cuautilán de García Barragán y Villa Purificación. En los otros tres municipios el tratamiento es bajo, Casimiro Castillo solo trata el 14% y los otros dos municipios tratan el 48% de sus aguas residuales. Las aguas no tratadas son una fuente de contaminación de los ríos y arroyos sobre las que se vierten.

En la región no sólo se presenta una falta de infraestructura, existe también un problema en la operación. De las 17 plantas de tratamiento de aguas residuales, sólo tres funcionan y ninguna cumple con la norma (ver tabla 9).

**Tabla 9.** Plantas de tratamiento de aguas residuales Costa Sur, 2014

Municipio	Total de Plantas	Plantas fuera de operación	Plantas en operación	Plantas en norma
Casimiro Castillo	3	1	2	0
Cihuatlán	3	1	2	0
Cuautilán de García	0	0	0	0
La Huerta	4	1	3	0
Tomatlán	7	0	0	0
Villa Purificación	0	0	0	0

## **Plan Municipal de Villa Purificación**

Además de la falta de infraestructura y operación de plantas de tratamientos de aguas residuales, existen puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento, principalmente ríos y arroyos, que muchos de ellos desembocan en el mar.

### **Contaminación Hídrica**

Villa Purificación vierte sus aguas residuales municipales sin tratamiento, principalmente en ríos y arroyos que desembocan la mayoría en el océano, por lo que al no tratar aguas residuales se genera una alteración de acuíferos, como en el río Tomatlán, donde hay existencia de agroquímicos y sedimentos en suspensión, mientras que en la zona costera de la región resiente la contaminación por basura, agroquímicos, fertilizantes y aguas negras de ingenios azucareros

### **Gobierno**

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece en su artículo 3º ": "Cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado."

En Jalisco los Ayuntamientos se integran por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico electos popularmente cada 3 años, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia.

Estos principios y bases se encuentran en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, vigente desde el 6 de agosto de 2008, donde se reconoce a todos los integrantes del ayuntamiento el carácter de munícipes, regidores o ediles.

Este cuerpo normativo señala en el artículo 29 las bases a las que se sujeta la integración de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional para cada Ayuntamiento dividiendo a los municipios según su número de habitantes en 4 categorías; 50,000 o menos, hasta 100,000, hasta 500,000 y municipios con población mayor de esa última cifra; ordenando la aplicación de criterios de equidad de género en la integración de las planillas con el 50 por

## Plan Municipal de Villa Purificación

ciento de regidores de cada sexo, y donde los partidos tienen que presentar como candidatos que encabecen las formulas en la misma proporción de 50 % de cada sexo, de acuerdo a los criterios establecidos por el IEPC de Jalisco.

### Estructura Orgánica General

En el marco de la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, el municipio en México se transforma de una organización que administra a un ente que desarrolla sus funciones públicas como un orden de Gobierno, esto se expresa en la facultad para crear, extinguir o modificar las dependencias y entidades que integran la administración centralizada y para-municipal con los que se manifiesta como autoridad ante los gobernados, atribución delimitada únicamente por la capacidad presupuestal y las necesidades de cada municipio, como lo precisa el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A efecto de describir la estructura orgánica funcional de la Administración Pública Municipal, la Ley en la materia del Estado de Jalisco resulta ser una base para establecer una estructura institucional básica; dicho ejercicio transita por la revisión de las responsabilidades que se desprenden de las obligaciones de los ayuntamientos señaladas en su artículo 37, como:

- Elaborar la iniciativa de ley de ingresos y aprobar su presupuesto,
- Crear y actualizar sus reglamentos,
- Elaborar y enviar la cuenta pública,
- Administrar su patrimonio y prestar los servicios públicos de su competencia,
- Cumplir las disposiciones de protección civil y apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y otras
- Atender la seguridad en todo el municipio
- Realizar la fiscalización y evaluación de la administración
- Realizar las funciones del registro civil
- Regular la adquisición de bienes y contratación de servicios
- Planear el desarrollo urbano y controlar el uso de suelo
- Ejercer atribuciones en prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres



## **Plan Municipal de Villa Purificación**

### **Funciones**

En ese orden, la Ley señala en su Título Tercero "De las autoridades municipales", figurando en primer lugar las obligaciones y facultades del Presidente Municipal (Artículos 47 y 48), de los regidores (artículos 49 y 50), para enseguida enlistar las figuras de autoridad siguientes:

### **El Síndico**

El artículo 52 enumera entre sus principales obligaciones acatar las ordenes del Ayuntamiento, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba así como representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte; y entre sus facultades (artículo 53) refiere, entre otras, la de asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina de la Hacienda Municipal e informar a la sociedad sus actividades.

### **Los Jueces Municipales**

El artículo 55 alude que en los municipios debe haber por lo menos un juez municipal, correspondiendo al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. Las atribuciones de un juez municipal se señalan en el artículo 58:

- I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

## **Plan Municipal de Villa Purificación**

### **El Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento**

Incluido en el mismo Título Tercero de la Ley en trato, el Capítulo V ubica esta figura dentro de la categoría de servidores públicos auxiliares del Ayuntamiento, puntualizando los requisitos para asumir el cargo entre los que se mencionan la escolaridad de bachillerato en municipios integrados hasta por 14 regidores y contar con título profesional, sin especificar el área o profesión, para Ayuntamientos con mayor número de regidores.

Entre sus facultades está formular las actas del Ayuntamiento y expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le sean legalmente requeridas. Cabe señalar que esta función puede recaer en el Síndico previa aprobación por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

### **El órgano de control interno**

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece en su artículo 15 la facultad del Ayuntamiento de nombrar al titular del Órgano de Control Interno—generalmente referido como contraloría—a cuyo cargo está la aplicación de las sanciones en materia de responsabilidad administrativa a los servidores públicos reguladas en los artículos 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Título Quinto, Capítulo III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

### **Resto de la administración pública municipal**

La Ley en cita refiere en su Título Sexto "De los Servicios Públicos Municipales", que en cada municipio debe existir la policía preventiva municipal bajo el mando del Presidente Municipal, quedando hasta esta mención las Unidades Funcionales que como tal se expresan en la Ley. Es importante destacar que el resto de la estructura organizacional suele de tomar su denominación de la propia de las funciones y servicios públicos municipales a la libre determinación de los Ayuntamientos, situación que resulta aplicable a la luz de lo dispuesto en el Título Séptimo "De la organización y participación ciudadana y vecinal" que especifica las atribuciones del Ayuntamiento en la materia.

En esa misma tesitura se tiene el Título Octavo "De la Planeación del Desarrollo Municipal" que refiere a los comités de planeación para el desarrollo municipal como organismos auxiliares de los ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal; resaltando que cada Ayuntamiento

## **Plan Municipal de Villa Purificación**

determinará se estos comités forman parte de la administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos de consulta ciudadana.

Finalmente el Título Undécimo "De los actos y procedimientos administrativos" señala que los ayuntamientos instituirán al funcionario, dependencia u órgano municipal con autonomía y definitividad en sus resoluciones, encargado de radicar y resolver las inconformidades planteadas por virtud de los actos administrativos emitidos por las autoridades municipales que los administrados consideren hayan afectado su interés jurídico.

En este orden la creación de organismos públicos descentralizados municipales es una facultad de los Ayuntamientos que de igual forma descansa en la mayor eficiencia en la prestación de servicios a la población y la disponibilidad presupuestaria, requiriéndose el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento; acotando el artículo 60 que su existencia se dará de conformidad a lo establecido en los ordenamientos municipales y en las disposiciones legales federales y estatales aplicables en la materia. En el Estado de Jalisco las áreas de asistencia social (DIF Municipal), atención a las mujeres y a la juventud son las funciones que funcionan bajo esta modalidad de la administración.

### **Autoridades Auxiliares**

Con el fin de que las acciones del ayuntamiento lleguen a todo el territorio municipal, los gobiernos locales habrán de realizarlas a través de autoridades auxiliares, las cuales actuarán en cada localidad como representantes administrativos y políticos del ayuntamiento.

Para el caso de Jalisco, esta responsabilidad recae en las figuras de los delegados y agentes municipales.

La designación de delegados y agentes municipales en los poblados que no sean cabecera de municipio es una facultad que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal otorga a los Ayuntamientos (artículos 8 y 9).

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su Título Primero Capítulo II, determina que los delegados municipales deben ser designados por el Ayuntamiento y removidos por éste mismo con causa justificada, previo respeto de su derecho de audiencia y defensa.

Asimismo instruye al Ayuntamiento para reglamentar el procedimiento de designación de los delegados, sus requisitos, obligaciones y facultades.

## **Plan Municipal de Villa Purificación**

Por lo que toca a los agentes municipales, el artículo 9 de la citada ley establece que éstos deben ser nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y removidos por el Ayuntamiento por causa justificada.

Y, al igual que en el caso de los delegados, el Ayuntamiento deberá reglamentar los requisitos para ser agente municipal, así como sus obligaciones y facultades.

El referido capítulo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal faculta al Ayuntamiento para constituir delegaciones y agencias municipales en los centros de población que integran su territorio. Para el caso de las delegaciones se deberán observar bases mínimas de población, territorio e infraestructura urbana que se especifican en el artículo 7 numeral I a VI. Mientras que para las agencias municipales, éstas podrán constituirse si en Ayuntamiento lo considera necesario.

En el municipio de Villa Purificación, se cuenta con agencias municipales en las localidades de La Atalaya, El Alcihuatl, La Nancita, Los Mezcales, Espinos de Carreón, Carreón, El Paraíso, La Eca, Plaza de Gallos, Pabelo, Plan de Plátanos, San Miguel, La Estancia de Amborín, Las Vallas, Llano de Oro, Los Robles, Los Achotes, Los Lindos, Los Cimientos, Zapotan, Llano del Higo, Poceras, Jirosto, Espinos de Judío, Paso Real, El Divisadero, Telpitita, El Chino, Rancho Nuevo, ExHacienda Villa Vieja, Las Chinas, Los Pozos, Lagunilas, La Anona, Jocotlán, Cofradía, Huista, El Manguito, El Platanillo, El Pantano y Los Plátanos.

### **Transparencia y acceso a la información**

La transparencia es una herramienta importante para acceder a la información de la acción gubernamental que permite determinar la confiabilidad, eficacia y eficiencia dentro de las instituciones; el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) determina un conjunto de obligaciones en la materia para el sector público. Como se ilustra en la gráfica, el municipio de Villa Purificación se encuentra en un 11.36% en el cumplimiento en materia de transparencia, muy debajo del promedio estatal (84.6%).

## Plan Municipal de Villa Purificación



### Participación Ciudadana

La Participación Ciudadana es un conjunto de maneras para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. Se debe de tomar en cuenta que la participación ciudadana no solo se refleja a través del voto, sino que existen múltiples maneras de tomar parte en asuntos públicos. Ejemplos de esto pueden ser acciones como expresión, deliberación, creación de espacios de organización y disposición de recursos por medio de los cuales los ciudadanos se involucran en la elaboración y decisión de temas que son de su interés.

La historia de nuestro país se encuentra intrínsecamente ligada con sus movimientos sociales y gestas bélicas; la notoriedad de ambos frecuentemente hace sombra a importantes momentos de transformación de nuestro país a través del sufragio. Los instrumentos de democracia directa conjugan la importancia del sufragio con la de la participación ciudadana en las decisiones relevantes del estado, por ello, como parte de nuestro proceso de reforma democrática, en 1977 se aprobaron los mecanismos de participación ciudadana, en particular el Referéndum y la Iniciativa Popular, para el entonces Distrito Federal, estos, sin embargo, nunca se llevaron a cabo debido a la falta de una buena ley reglamentaria. Entre los Estados, Colima (Enero de 2000) presentó la primera reforma incorporando estas figuras, seguido de Baja California Sur (Julio de 2000), Veracruz (Octubre de 2000), entre otros. A la postre, contaríamos con 30 estados con figuras de democracia directa. Cabe mencionar sin embargo que, por múltiples complicaciones inherentes a esas leyes, la verificación de

## Plan Municipal de Villa Purificación

procesos de democracia directa es francamente la excepción y no la norma en nuestro país. A continuación se muestra las actividades que nuestra entidad federativa se ha realizado.

<b>MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA EN MÉXICO</b> (Actualizado al 15 de marzo de 2016)					
ENTIDAD FEDERATIVA	MECANISMOS	FUNDAMENTO	AUTORIDAD ORGANIZADORA	MECANISMOS EFECTUADOS	SOLICITUDES DESECHADAS
Jalisco	Referéndum Plebiscito Iniciativa Popular	Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC)	3 Iniciativas Populares	1 Referéndum 4 Plebiscito 7 Iniciativa Popular

### Los procedimientos de cada uno de los mecanismos de participación social

#### Plebiscito Estatal

Es el instrumento de participación social directa mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativos del Poder Ejecutivo del Estado. (Art. 390, párrafo 1 CEPSEJ)

#### Plebiscito Municipal

Es el instrumento de participación social directa mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativos de los ayuntamientos. (Art. 390, párrafo 1 CEPSEJ)

#### Referéndum Estatal Constitucional

Es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por el Congreso, el Ejecutivo del Estado, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes.

## **Plan Municipal de Villa Purificación**

Para la derogación, total o parcial, de reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado. (Art. 398 y 399 párrafo 1, fracción IV CEPSEJ)

### **Referéndum Congreso Estatal o Poder Ejecutivo**

Es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por el Congreso, el Ejecutivo del Estado, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes. (Art. 398, párrafo 1, CEPSEJ)

Expedidas por el Congreso del Estado o el Poder Ejecutivo del Estado. (Art. 398 y 399 párrafo 1, fracción III, CEPSEJ)

### **Referéndum Municipal**

Referéndum es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general, expedidas por los municipios, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes. (Art. 398 CEPSEJ).

### **Iniciativa Popular Estatal**

Es la facultad de los ciudadanos de presentar iniciativas de ley dirigidas al Congreso del Estado o iniciativas de reglamento dirigidas al Gobernador, para que sean analizadas y resueltas de conformidad con los procedimientos aplicables. Puede ser de cualquier materia que sea competencia legislativa del Congreso o del Ejecutivo salvo: Hacendaria, fiscal y presupuestal; Orgánica de los poderes, municipal y entidades paraestatales; y Creación de entidades paraestatales. (Art. 415 CEPSEJ).

### **Iniciativa Popular Municipal**

Es el instrumento mediante el cual los ciudadanos de un municipio inscritos en la lista nominal de electores pueden presentar iniciativas dirigidas al

## **Plan Municipal de Villa Purificación**

Ayuntamiento respectivo, para que sean analizadas y resueltas de conformidad con los procedimientos aplicables. (Art. 415 CEPSEJ)

### **Revocación de mandato Estatal y Municipal**

Es el mecanismo de participación social mediante el cual los ciudadanos jaliscienses deciden que un representante de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en el CEPSEJ. (Art. 427 párrafo 1 CEPSEJ párrafo 1)

### **Revocación de mandato Diputados RP**

Es el mecanismo de participación social mediante el cual los ciudadanos jaliscienses deciden que un representante de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en el CEPSEJ. (Art. 427 párrafo 1 CEPSEJ párrafo 1)

### **Consulta popular Ejecutivo o Legislativo**

Es el instrumento de participación social a través del cual los habitantes del estado, expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social, relativos a los poderes Ejecutivo o Legislativo. (Art. 440 CEPSEJ)

### **Consulta popular Municipal**

Es el instrumento de participación social a través del cual los habitantes de un municipio u otra demarcación territorial, expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social, relativos al gobierno municipal. (Art. 440 CEPSEJ). En el caso del Municipio de Villa Purificación, no existe información estadística reciente en la página de IEPC Jalisco, que permita o realice conclusiones sobre el nivel de participación sobre el tema.

FUENTE: <http://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/historia-y-antecedentes/>



## Plan Municipal de Villa Purificación

### La Hacienda Pública Municipal

Para este ramo de la Administración la Ley establece similares requisitos a los del Encargado de la Secretaría, acotando para el caso de Ayuntamientos con más de 14 regidores, el acreditar experiencia o conocimientos en la materia y tener título en las áreas económico administrativas; este servidor público es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, teniendo entre sus principales funciones el verificar la recaudación, el buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos; el envío al Congreso del Estado de las cuentas detalladas de los movimientos de fondos y aplicar los gastos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento.

Cabe señalar que para hacer efectivas las contribuciones, sanciones pecuniarias y demás arbitrios, la oficina encargada de la Hacienda Municipal es la única dependencia autorizada para ejercer la facultad económico-coactiva en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

### Desarrollo Institucional

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo (ver detalles en <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).

En los tres apartados anteriores ya se ha hecho referencia al desarrollo social, económico y del medio ambiente; finalmente en esta sección se aborda el componente institucional (Índice de Desarrollo Municipal Institucional; IDM-I), que mide el desempeño de las instituciones gubernamentales de un municipio a través de cinco rubros que contemplan el esfuerzo tributario, la transparencia, la participación electoral, el número de empleados municipales per cápita y la seguridad.

## Plan Municipal de Villa Purificación

En la construcción del IDM se decidió incluir cinco variables para medir el desarrollo institucional de los municipios de Jalisco, tal y como se muestra en las dos tablas siguientes, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental y de la obligación de la atención a las solicitudes de información; la tasa de empleados municipales por cada mil habitantes; el porcentaje de ingresos propios por municipio y el número de delitos del fuero común por cada mil habitantes.

**Tabla 17. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores**

Villa Purificación, Región Costa Sur (Parte I)							
Clave	Municipio	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones 2018		Evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental 2016		Evaluación del cumplimiento de la publicación de información Fundamental 2016	
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal
21	Casimiro Castillo	57.29	104	25.00	26	12.02	42
22	Cihuatlán	64.19	64	12.50	46	9.57	26
27	Cuautitlán de García Barragán	79.00	4	0.00	96	8.45	18
43	La Huerta	67.34	44	12.50	46	13.47	49
<b>68</b>	<b>Villa Purificación</b>	<b>64.12</b>	<b>67</b>	<b>25.00</b>	<b>26</b>	<b>22.56</b>	<b>99</b>
100	Tomatlán	58.95	93	0.00	96	9.27	22

**FUENTE:** Elaborado por el IIEG con base en el padrón electoral del INE, Cómputos Distritales 2018 de las Elecciones Federales del INE, la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) 2016, Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017 y las evaluaciones del ITEI de 2016(ver detalles y notas en IDM 2012 <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).

En el caso de Villa Purificación, en 2018 registró una participación electoral del 64.12%, que lo coloca en el lugar 67 de los 125 municipios. Lo que significa que

## Plan Municipal de Villa Purificación

tiene una mediana participación electoral en comparación con otras municipalidades del estado. Por otra parte, en 2016 con una calificación de 25.00% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 26, lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

En lo que respecta a los empleados que laboran en las administraciones públicas, es importante destacar que en 2016, Villa Purificación tenía una tasa de 22.56 empleados municipales por cada mil habitantes, por lo que ocupa el sitio 99 a nivel estatal en este rubro. Esto en el sentido de que entre menor sea el valor de este indicador mejor, porque implica una lógica de austeridad donde con menos empleados municipales se logra prestar los servicios municipales a la población.

Asimismo, en el ámbito de las finanzas municipales, para 2016 el 9.10% de los ingresos de Villa Purificación se consideran propios; esto significa que fueron generados mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 100 en el ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado. Mientras que en la cuestión de seguridad, en 2018 el municipio registró una tasa de 8.67 delitos por cada mil habitantes, que se traduce en el lugar 79 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa.

Considerando los cinco indicadores, Villa Purificación obtiene un desarrollo institucional bajo, con un IDM-I de 45.82, que lo coloca en el sitio 96 del ordenamiento estatal. Donde el primer lugar lo tiene Tlajomulco de Zúñiga y el último, Santa María del Oro.

## Plan Municipal de Villa Purificación

**Tabla 18. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores**

Villa Purificación, Región Costa Sur (Parte II)								
Clave	Municipio	Porcentaje de ingresos propios		Delitos del fuero común por cada 1,000 habitantes 2018		IDM-Institucional		
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Índice	Grado	Lugar
21	Casimiro Castillo	16.80 <sup>b</sup>	51	4.61 <sup>a</sup>	29	53.74	Alto	26
22	Cihuatlán	26.49 <sup>b</sup>	18	10.44 <sup>a</sup>	103	52.70	Alto	35
27	Cuautitlán de García Barragán	3.21 <sup>b</sup>	121	5.58 <sup>a</sup>	44	49.69	Medio	62
43	La Huerta	16.01 <sup>b</sup>	56	6.24 <sup>a</sup>	51	51.35	Alto	53
<b>68</b>	<b>Villa Purificación</b>	<b>9.10<sup>b</sup></b>	<b>100</b>	<b>8.67<sup>a</sup></b>	<b>79</b>	<b>45.82</b>	<b>Bajo</b>	<b>96</b>
100	Tomatlán	36.14 <sup>c</sup>	3	5.57 <sup>a</sup>	42	55.49	Alto	17

**FUENTE:** Elaborado por el IIEG con base en el padrón electoral del INE, Cómputos Distritales 2018 de las Elecciones Federales del INE, la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) 2016, Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017 y las evaluaciones del ITEI de 2016 (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>). <sup>a</sup> Datos corresponden al 2018. <sup>b</sup> Datos corresponden al 2016. <sup>c</sup> Datos corresponden al 2015.

### Transversales

A lo largo de la presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza se muestran seis ejes o propósitos que son fundamentales para alcanzar el desarrollo del Municipio. Cada uno de ellos refleja la realidad de Villa Purificación de acuerdo a temas específicos y propone la forma en que se deben abordar las temáticas desde cada área.

También existen temas de coyuntura que abarcan más de un área específica, los cuales para alcanzar sus objetivos requieren de acciones convergentes de diversos actores. En Jalisco, estos temas transversales hacen referencia a tres

## Plan Municipal de Villa Purificación

áreas de la vida pública: Igualdad de Género; Cultura de Paz y Gobernanza, y Derechos Humanos.

Si se incorporan estos temas en el actuar gubernamental desde todos los frentes se logrará que el resto de los objetivos de desarrollo se ejecute garantizando efectividad, equidad y mejores resultados.

### ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL

La primera etapa del proceso de diagnóstico se realizó mediante un análisis de gabinete que tuvo como base los documentos que emiten las diversas dependencias gubernamentales y que generan información estadística de diversos temas de la vida pública que componen el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

Esos insumos sistematizados fueron presentados al COPPLADEMUN, a las mesas de gobernanza y el Equipo Técnico Local para por un lado presentarlos al órgano auxiliar de planeación y por otro lado al equipo técnico local, derivado de estos ejercicios se llevaron a cabo otros procesos de planeación como es el FODA, la integración de un Plan de Gestión así como la definición de proyectos de obra y acciones estratégicas.



### PLAN DE GESTIÓN, LINEAS DE ACCIÓN

A través de las reuniones con los representantes del COPPLADEMUN se llevó a cabo la realización del taller a lo largo de la elaboración del Plan, la ciudadanía ha respondido en la fase de la planeación. Esta participación nos permitió realizar un diagnóstico más preciso de la problemática; sin embargo se debe continuar con la tarea más ardua: llevarlo a cabo, implementarlo con sus políticas de desarrollo, estrategias, líneas de acción y evaluación que nos permitan dar cumplimiento a las necesidades más apremiantes de la sociedad en su conjunto.

La implementación del Plan requiere de una decidida voluntad política indiscutible. Pero, también será sumamente importante la participación social que debe continuar durante las subsecuentes fases, con el fin de mantener vivas la misión y visión de futuro, formalizar compromisos con empresas e instituciones privadas y sociales sobre inversiones a largo plazo y fortalecer el desarrollo para el bienestar municipal y la elevación de la calidad de vida de sus habitantes.

La integración del proyecto de presupuesto se debe llevar a cabo a través de un equipo de trabajo, en donde participen los titulares de las direcciones y organismos públicos descentralizados responsables de la ejecución de los programas, proyectos, obras, estudios y acciones estratégicas, así como el tesorero municipal y el servidor público responsable de las labores de información, planeación, programación y evaluación, dichos funcionarios son sobre los que recaerá la tarea de coordinar y supervisar los trabajos que en este sentido desarrollen las direcciones y organismos antes mencionados y de realizar la consolidación del presupuesto a nivel del Municipio.

Es por eso que, a continuación se mencionan las líneas de acción de cada uno de los ejes de nuestro Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, siendo esto los siguientes:

# Plan Municipal de Villa Purificación

## Desarrollo Social



Pobreza y desigualdad	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para la promoción y fomento del Turismo.
	Elaborar un diagnóstico sobre la situación de la pobreza en el municipio con datos oficiales y estadísticos.
	Integrar u operar en coordinación con diferentes órdenes de gobierno o con recursos propios, programas de combate a la pobreza en sus diversas modalidades.
	Implementar acciones intergubernamentales coordinadas para el combate a la pobreza
	Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad Civil para el combate a la pobreza.
Educación	Operar programas para la seguridad alimentaria de la población
	Elaborar diagnóstico actualizado de la situación educativa del municipio.
	Instalar o actualizar el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación
	Promover la instalación de Consejos Escolares de Participación Social en el municipio
	Presupuesto municipal destinado a la promoción de la educación.
	Realizar programa y acciones para mantenimiento de las escuelas en el municipio
Salud	Realizar acciones coordinadas con otros órdenes de gobierno para la promoción de la educación
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para promover la educación básica
	Solicitar y analizar el Diagnóstico Municipal de Salud que elabora la SSJ de los años 2018, 2019 y 2020
	Elaborar programa de promoción a la salud derivado del diagnóstico y taller de priorización de cada año de gobierno
	Acordar programa de actividades en colaboración con la SSJ y la SEJ para trabajar en los programas de escuelas y viviendas saludables
	Integrar el Comité Municipal de Salud bajo los lineamientos que marca la SEJ
	Diseñar y poner en marcha el Programa Municipal de Nutrición y Salud Reproductiva
	Diseñar y operar campaña de difusión de hábitos saludables
Grupos vulnerables	Incorporarse a la Red Estatal y Nacional de Municipios por la Salud.
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para promover la salud
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para la atención de grupos vulnerables
	Elaborar diagnóstico situacional de los Grupos Vulnerables
Cultura	Elaborar programa municipal para la atención de grupos vulnerables
	Establecer mecanismos de coordinación intergubernamental para la atención de grupos vulnerables.
	Capacitar al personal correspondiente para el conocimiento del marco normativo en materia de patrimonio cultural
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente, en materia de patrimonio cultural
	Realizar diagnóstico municipal del patrimonio cultural
Deporte	Elaborar y poner en marcha un programa municipal para la preservación y promoción del patrimonio cultural
	Establecer mecanismos de coordinación intergubernamental para la preservación y promoción de patrimonio cultural
	Elaborar y poner en marcha un programa municipal para la promoción del deporte
	Programar y ejecutar acciones de conservación y construcción de infraestructura deportiva
	Promover práctica del deporte vinculado a la salud pública
	Programa de trabajo con actividades programadas en coordinación con el gobierno estatal o federal, para la promoción del deporte
Deporte	Programa de trabajo con actividades programadas en coordinación con el gobierno estatal y/o federal, para la promoción de la recreación
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para la promoción del deporte y la recreación
	Elaborar diagnóstico integral sobre la práctica y promoción del deporte y la recreación

# Plan Municipal de Villa Purificación

## Estado de Derecho



Seguridad pública	Contar con la cifra actualizada de elementos de seguridad por cada 1000 habitantes
	Sumistro periódico y control del equipamiento de los cuerpos de seguridad
	Implementar los exámenes de control de confianza a los elementos de Seguridad Pública en cumplimiento de lo que establezca el Consejo Estatal de Seguridad Pública
	Contar y operar con un sistema de medición y seguimiento en materia de Seguridad Pública
	Contar con las licencias necesarias vigentes para la legal portación de Armamento por parte de los elementos de Seguridad Pública
	Contar con un sistema o base de datos actualizada para registrar y analizar la incidencia de delitos y faltas administrativas en el municipio
	Crear y participar constantemente en las diferentes estrategias coordinadas de seguridad pública
	elaborar o actualizar base de datos para identificar zonas delictivas en el municipio
Procuración e impartición de justicia	Elaborar diagnóstico municipal en materia de Seguridad Pública en base a los lineamientos del Consejo Estatal de Seguridad Pública
	Elaborar o actualizar el Bando de Policía y Buen Gobierno que contenga la materia de la prevención de la violencia y la delincuencia
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para prevenir la violencia y la delincuencia
	Elaborar diagnóstico municipal sobre las acciones de la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio
	Contar con personal especializado en la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio
	Elaborar y poner en marcha un programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia
Protección civil	Llevar a cabo acciones documentadas el Consejo Municipal de Protección Civil
	Crear o actualizar el Consejo Municipal de Protección Civil
	Crear la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
	Elaborar y cumplir con un programa de Capacitación constante para los elementos de Protección Civil y Bomberos
	Elaborar o actualizar el Reglamento Municipal de Protección Civil
	Tener identificados y señalados en todo el territorio municipal los puntos de reunión para casos de emergencia
	Generar acuerdos con instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para acciones coordinadas en materia de Protección Civil
	Tener identificados y habilitados los refugios temporales en el municipio para casos de emergencia de acuerdo a los lineamientos correspondientes
	Diseñar y operar campaña para promover la cultura de Protección Civil entre los diferentes sectores sociales
	Crear y coordinar grupos de voluntarios para la atención y promoción de Protección Civil
	Elaborar y operar un programa municipal de simulacros
Gobernabilidad	Contar con Atlas Municipal de Riesgos
	Elaborar y operar un programa integral municipal de Protección Civil
	Elaborar o actualizar el Reglamento Municipal de Administración Pública
	Elaborar un Diagnóstico integral de la organización de la Administración Pública Municipal
	Análisis y proponer un tabulador salarial
	Realizar un análisis integral del organigrama funcional vs el organigrama descriptivo
	Contar con la cifra del número de servidores públicos por cada 1,000 habitantes
	Analizar los salarios en el municipio con base en las recomendaciones del comité técnico de valoración salarial
Contar con la cifra del porcentaje de mandos medios y superiores de la Administración Pública municipal ocupados por mujeres	
Crear y operar acuerdos o acciones de coordinación con otros municipios o asociaciones municipales nacionales o internacionales.	



# Plan Municipal de Villa Purificación

## Desarrollo Económico



Desarrollo rural	Crear o actualizar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
	Actualización o propuesta y aprobación del Reglamento de promoción agropecuaria y/o reglamento interno del CMDRS
	Elaborar Programa Fomento Agropecuario para el municipio
	Establecer esquemas y/o convenios de coordinación con otros órdenes de gobierno o con la sociedad civil y la academia para promover las actividades agropecuarias en el municipio.
	Elaborar diagnóstico situacional del Sector Agropecuario en el Municipio
	Crear el Area que tenga funciones de Fomento Agropecuario
Industria, comercio y servicios	Propuesta y aprobación del Reglamento para Giros comerciales, industriales y de servicios
	Contar con registros e información sobre la atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.
	Integrar un catálogo de unidades económicas en el municipio por sector y actividad
	Contar con información sobre la inversiones y generación de empleos de nuevas empresas en el municipio
	Integrar un programa de estímulos a las MYPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
	Contar con capacidad para la dotación de servicios básicos en áreas propensas para instalación de nuevos giros industriales, comerciales y de servicios.
	Integrar y promover una bolsa de empleo para atraer nuevos negocios
	Trabajar en conjunto con las diversas cadenas productivas para el fomento de cada una de ellas
	Contar con registros e información sobre la Atracción y retención de inversión en el sector industrial.
	Diseñar e implementar un programa para el Impulso de empresas con giros nuevos y/o innovadores.
Diseñar e implementar un programa para el Impulso de actividades económicas alternativas..	
Generar acuerdos con instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para promover la investigación de alternativas económicas en el municipio.	
Empleo y capacidades del capital humano	Crear instancia o delegar funciones para la capacitación y promoción del empleo
	Elaborar un diagnóstico de capacitación y promoción del empleo.
	Integrar un Programa operativo para la capacitación y promoción del empleo
Turismo	Crear o actualizar el reglamento municipal de Turismo
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para la promoción y fomento del Turismo.
	Elaborar un diagnóstico en materia de Turismo en el municipio
	Integrar un registro de los turistas que recibe el municipio en los diferentes centros de servicios y eventos
	Elaborar programas enfocados a promover el desarrollo turístico en sus diferentes modalidades
Generar acuerdos con instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para promover el desarrollo turístico .	

# Plan Municipal de Villa Purificación

## Desarrollo Sostenible del Territorio



Planeación Urbana	Elaborar o actualizar Reglamento y/o Plan de Desarrollo Urbano
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para la planeación urbana
	Elaborar diagnóstico municipal de desarrollo urbano.
	Capacitar y actualizar al personal del area en materia de desarrollo urbano
	Crear o actualizar e Plan Municipal de Desarrollo Urbano
	Revisar, actualizar e institucionalizar el Procedimiento para la emisión de licencias de construcción con observancia a la legislación federal, estatal y municipal en la materia
	Promover y operar estrategias de coordinación interinstitucional para la planeación urbana
Ordenamiento ecológico territorial y gestión urbana	Conocimiento de la legislación en materia de ordenamiento ecológico y reglamentación municipal actualizada aplicable
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para el ordenamiento ecológico
	Elaborar y actualizar el diagnóstico de ordenamiento Ecológico
	Capacitar al personal correspondiente en materia de Ordenamiento ecológico
	Elaboración y actualización del Plan de Ordenamiento Ecológico
	Integrar y poner en marcha un programa de actividades para la implementación del Plan de Ordenamiento Ecológico
	Establecer y operar mecanismos de coordinación interinstitucional para la implementación del Plan de Ordenamiento Ecológico
Gestión integral del agua, de ecosistemas y biodiversidad	Conocer la legislación Federal y Estatal en materia de agua potable; así como crear o actualizar el reglamento que contenga la materia.
	Crear instancia o delegar funciones a alguna ya existente para el servicio de Agua Potable
	Elaborar un diagnóstico integral del servicio de Agua Potable
	Elaborar y poner en marcha un programa integral para la mejora en la operación y prestación del servicio de Agua Potable
	Conocer el balance financiero de la operación del servicio de Agua Potable
	Realizar periódicamente encuestas sobre la satisfacción ciudadana del servicio de Agua Potable
	Elaborar y poner en marcha programa para incrementar la cobertura y la calidad del servicio de Agua Potable
	Elaborar y poner en marcha programa para promover la implementación de sistemas de captación de Agua Pluvial
Elaborar y poner en marcha programa para la reutilización de agua tratada y pluvial	
Desarrollo integral de transporte	Análisis sobre la necesidad y viabilidad, y en su caso reglamentar y cumplir con el marco normativo en materia de transporte público
	Eaborar diagnóstico integral del transporte público en el municipio
	Elaborar y poner en marcha un programa para la la mejora del transporte público
	Desarrollar y operar mecanismos de coordinación para mejorar el transporte público

# Plan Municipal de Villa Purificación

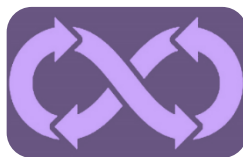
## Gobierno



Hacienda pública	Conocer y observar la legislación en materia de armonización contable
	Tener los registros de predial actualizados
	Contar con un reglamento aplicable para regular el establecimiento de giros comerciales
	Contar con la estadística actualizada de la tendencia de los ingresos propios por concepto de impuesto predial
	Contar con la estadística actualizada de la evolución de los ingresos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.
	Tener la estadística actualizada del grado de autonomía financiera
	Implementar acciones para avanzar en el grado de autonomía financiera del municipio
	Contar con un presupuesto de egresos adecuado a las necesidades del municipio y en observancia a las leyes estatales y federales vigentes
	Contar con cifra de la proporción de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, respecto al ingreso total
	Contar con la cifra de la proporción de la inversión pública/ ingresos totales
	Tener la cifra y estado analítico de la deuda y otros pasivos de acuerdo a la normatividad para la armonización contable
	Contar con una dependencia que tenga a cargo las tareas de la armonización contable en el municipio
	Conocer la proporción del gasto corriente en base al gasto total del municipio
	llevar la gestión del Patrimonio conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
	Conocer el porcentaje del presupuesto destinado al pago de deuda
	Tener un manejo adecuado de la deuda conforme a la normatividad vigente
	Contar con un sistema de planificación financiera de acuerdo a la normatividad vigente
	Contar con un balance general actualizado
	Contar con información financiera actualizada y validada
	Elaborar un diagnóstico de la armonización contable en el municipio
Destinar recursos materiales y humanos para el cumplimiento de obligaciones en materia de armonización contable	
Elaborar y operar un programa municipal para el cumplimiento de obligaciones en materia de Armonización Contable	
coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Armonización Contable	
Cumplir con las obligaciones en materia de armonización contable	
Conocer y cumplir el marco normativo de los ingresos municipales ( ley de ingresos municipal)	
Contar con un sistema propio de recaudación	
Administración pública	Conocer el marco legal para la planeación y control interno en el municipio
	Contar y aplicar un programa anual de capacitación derivado de un diagnóstico previo
	Diseñar y aplicar un sistema o procedimiento de evaluación del desempeño para todas las áreas de la administración municipal
	Otorgar reconocimientos al desempeño de los servidores públicos atendiendo a lineamientos en la materia previamente elaborados
	Elaborar y aplicar un sistema o mecanismo transparente y estandarizado de promoción del personal
	Contar con una instancia que le de seguimiento y evalúe el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
	Tener publicado en tiempo y forma el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
	Alinear los programas y presupuesto del municipio al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
	Dar un seguimiento constante y oportuno al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
	Contar en el municipio con una estructura organizacional en observancia a la Ley de Gobierno y Administración estatal
Contar en todas las áreas de la administración municipal con un Sistema de Mejora Continua	
Contar en el 100 % ciento de las areas con un perfil de puestos tipo	
Contar con un procedimiento de reclutamiento profesional, transparente, estandarizado y equitativo; que se cumple	
Acceso a la información y transparencia	Conocer la legislación Federal y Estatal en materia de Transparencia y acceso a la información pública; así como crear o actualizar el reglamento que contenga la materia.
	Contar con una instancia responsable del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del municipio
	Elaborar un diagnóstico de que permita conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública del municipio
	Asignar recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública del municipio
	Elaborar y cumplir con un programa de transparencia y acceso a la información pública en el municipio
	Realizar acciones intergubernamentales coordinadas en materia de transparencia y acceso a la información pública
	Conocimiento y registro de la eficacia en la atención a las solicitudes de información
Conocimiento y registro del grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia	

# Plan Municipal de Villa Purificación

## Transversales



Igualdad de género	Contemplar como tema transversal en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza la igualdad de género
	Contar con la Instancia Municipal de las Mujeres
	Elaborar un Diagnóstico integral de la situación de las mujeres en el municipio, que identifique las condiciones de igualdad y desigualdad entre mujeres y hombres.
	Diseñar e implementar programa para la igualdad entre mujeres y hombres.
	Diseñar e implementar acciones para promover el empleo de las mujeres dentro de la administración municipal
	Elaborar e implementar un programa de capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres dirigido a funcionarios/as de la administración pública municipal (mandos medios y superiores).
	Elaborar e implementar un programa o plan de trabajo para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
Cultura de paz y gobernanza	Contar con una instancia que lleve a cabo acciones de promoción de la participación ciudadana
	Crear y operar procesos internos para el desempeño de gobierno
	Contar en cada area de gobierno con el acervo jurídico necesario ( federal, estatal y municipal)
	Contar con una area jurídica municipal
	Conformar y operar un sistema de participación ciudadana con base en los organos y normatividad aplicables
	Conformar los órganos de participación ciudadana que contemplan la legislación aplicable en cada area
	Diseñar y operar mecanismos de consulta ciudadana para el diseño y aplicación de políticas y programas
	Realizar consultas periódicas para evaluar la gestión de gobierno
	Diseñar y operar un sistema integral de atención y seguimiento institucional a las peticiones, quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas
	Constituir y operar los órganos de contraloría social debidamente capacitados y reglamentados en los consejos ciudadanos u órganos de vigilancia de políticas públicas y programas
	Proponer, aprobar y aplicar el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y Gobernanza
Revisar, crear y o actualizar todos los reglamentos cuando menos una vez en el periodo constitucional.	